

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se modifican diversos formatos de los trámites que aplica la Comisión Nacional del Agua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo que establecen los artículos 1o., 2o., 4o., 9o., fracciones I, V, VI, XVII, XX, XXXII, XXXIII, XXXV, XXXVI y LIV, 12, fracciones I, VIII, IX, XI y XII de la Ley de Aguas Nacionales; 4o. y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7o., 14, fracciones I, III y VI del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y, 1o. y 13, fracciones I, II, VI, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el Programa Nacional Hídrico 2014-2018, prevé en su Objetivo 1, fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, para lo cual resulta indispensable llevar a cabo la Estrategia 1.6, consistente en fortalecer la gobernabilidad del agua, formulando los instrumentos legales o reformar los existentes para adecuar el marco jurídico vigente;

Que el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, tiene como objetivo atender con oportunidad las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos, mediante la integración, homologación e intercambio de información y servicios estandarizados y realizar acciones de mejora regulatoria en los trámites de cada dependencia, particularmente de conformidad con las Bases de Colaboración que se suscribieron con el Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Que con fecha 6 de marzo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO que reforma el diverso mediante el cual se establece el trámite electrónico en la Comisión Nacional del Agua en materia de Administración del Agua, a través del Sistema de Trámites Electrónicos, que es un mecanismo optativo por el cual el particular o usuario podrá presentar por medios electrónicos los trámites que en el instrumento se mencionan, siempre que se acepten los términos y condiciones para su aplicación;

Que con fecha 3 de febrero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, el cual tiene por objeto establecer la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, como el punto de contacto digital a través del portal de internet www.gob.mx, el cual propiciará la interoperabilidad con los sistemas electrónicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las empresas productivas del Estado, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a éstas y en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

Que con fecha 4 de junio de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las DISPOSICIONES Generales para la implementación, operación y funcionamiento de la Ventanilla Única Nacional, las cuales establecen que ésta es el punto de contacto digital, que ofrecerá la interoperabilidad con los sistemas electrónicos de trámites e incluirá la información de comunicación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las empresas productivas del Estado;

Que con fecha 1 de septiembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se modifica el formato del trámite CONAGUA-01-001, Permiso de descarga de aguas residuales y datos generales del solicitante, que aplica la Comisión Nacional del Agua, que debe de cumplir con la estandarización establecida por la Unidad de Gobierno Digital adscrita a la Secretaría de la Función Pública;

Que de conformidad con el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos que expidan las dependencias de la Administración Pública Federal deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación; de igual manera, el artículo 69-C de la citada Ley faculta a los titulares de los órganos administrativos desconcentrados para que mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establezcan plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en la leyes y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente, por lo que he tenido a bien emitir el presente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES
QUE APLICA LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA**

ARTÍCULO PRIMERO.- En el Anexo Único de este ordenamiento se establecen los datos, requisitos y la modificación de los formatos e instructivos de los trámites siguientes:

- a) CONAGUA-01-001 Permiso de descarga de aguas residuales.
- b) CONAGUA-01-013 Autorización para la transmisión de títulos y su registro.
 - Modalidad A) General;
 - Modalidad B) Transmisión por vía sucesoria o por adjudicación judicial, y
 - Modalidad C) En caso de cambio de titular sin que se modifiquen las características del título.
- c) CONAGUA-01-014 Aviso para variar total o parcialmente el uso del Agua.
- d) CONAGUA-01-015 Aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al concesionario o asignatario.
- e) CONAGUA-01-017 Aviso de suspensión de operación del sistema de tratamiento de aguas residuales.
- f) CONAGUA-01-018 Consulta al Registro Público de Derechos de Agua y expedición de certificados, ya sea de existencia o inexistencia.
- g) CONAGUA-01-022 Aviso de descarga de aguas residuales en localidades que carezcan de sistema de alcantarillado y saneamiento.
- h) CONAGUA-02-002 Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los formatos e instructivos podrán reproducirse por cualquier medio, para que los interesados los utilicen en el trámite a que se refiere el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- Las unidades administrativas de la Comisión Nacional del Agua que apliquen trámites, deberán tener públicamente a disposición de quienes los realizan, el presente Acuerdo y el formato vigente publicado en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Queda sin efectos la parte correspondiente a la Solicitud Única de Servicios Hídricos, Datos Generales y de los trámites CNA-01-013 Autorización para la transmisión de títulos y su registro; Modalidad A) General, Modalidad B) Transmisión por vía sucesoria o por adjudicación judicial y Modalidad C). En caso de cambio de titular sin que se modifiquen las características del título; CNA-01-014 Aviso para variar total o parcialmente el uso del Agua; CNA-01-015 Aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al concesionario o asignatario; CNA-01-017 Aviso de suspensión de operación del sistema de tratamiento de aguas residuales; CNA-01-018 Consulta al Registro Público de Derechos de Agua y expedición de certificados, ya sea de existencia o inexistencia; CNA-01-022 Aviso de descarga de aguas residuales en localidades que carezcan de sistema de alcantarillado y saneamiento del ACUERDO por el que se dan a conocer los trámites y formatos que aplica la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2009.

TERCERO.- Se abroga el ACUERDO por el que se modifica el formato del trámite CONAGUA-01-001 Permiso de descarga de aguas residuales y Datos Generales del Solicitante que aplica la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de septiembre de 2015.

CUARTO.- Se abroga el ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de solicitudes y avisos de concesiones, asignaciones, permisos y autorizaciones que podrán utilizar las personas físicas y morales interesadas en usar, explotar o aprovechar aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2002.

Ciudad de México, a los 16 días del mes de diciembre de 2016.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

Se señala a continuación la información relativa a los formatos de los diversos trámites que aplica la Comisión Nacional del Agua.

gob.mx
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional del Agua

CONAGUA-01-001
Permiso de descarga de aguas residuales

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - CONAGUA - 001	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

En caso de más de un punto de descarga, proporcionar la información de cada una de ellas en copia de este formato

a) Datos generales

1.- ☐ Persona física ☐ Persona moral

2.- CURP:	Estado:
3.- RFC:	Clave Lada: Teléfono:
4.- Persona física	Extensión (Opcional): Teléfono móvil:
Nombre(s):	7.- Representante(s) legal(es) en su caso
Primer apellido:	Nombre(s):
Segundo apellido:	Primer apellido:
Nacionalidad:	Segundo apellido:
5.- Persona moral	8.- Domicilio para oír y recibir notificaciones (tener sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)
Denominación o razón social:	Código postal:
6.- Domicilio	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Código postal:	Número exterior: Número interior:
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Número exterior: Número interior:	Municipio o Alcaldía:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Estado:
Municipio o Alcaldía:	Clave Lada: Teléfono:
	Extensión (Opcional): Teléfono móvil:

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

9.- Acepto se me notifique cualquier información de mi trámite, incluso la resolución, por medio electrónico (con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo) ☐ Sí ☐ No
Correo electrónico:

10.- ¿Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública? ☐ Sí ☐ No

b) Permiso de descarga de aguas residuales

11.- Uso del agua que da origen a la descarga
☐ Industrial ☐ Pecuario ☐ Servicios ☐ Otro (especificar):

12.- Características de la descarga

N° de descarga de

Procedencia de la descarga (describa):

Gasto promedio de la descarga: m³/día N° de días al año que descarga:

N° de horas al día que opera el proceso generador de la descarga:

Descarga anual: m³/año

13.- El cuerpo receptor de la descarga es
☐ Río ☐ Mar ☐ Lago ☐ Suelo ☐ Presa ☐ Subsuelo ☐ Otro (especificar):

Nombre del cuerpo receptor:

14.- Fuente de abastecimiento
☐ Río ☐ Manantial ☐ Arroyo ☐ Presa ☐ Estero ☐ Canal ☐ Lago ☐ Laguna ☐ Bordo
☐ Mar ☐ Pozo ☐ Red pública (municipal, estatal) ☐ Otra (especificar):

15.- Número de título de concesión de la fuente de abastecimiento, en su caso:

16.- Existen dispositivos para tratar aguas residuales: ☐ Sí ☐ No ¿En qué consisten?:

17.- Describa el proyecto de las obras de descarga a realizar, o las características de las obras existentes (en su caso):



**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua**

18.- Información general y ubicación del predio donde se generan (de donde provienen) las descargas de aguas residuales

Nombre del predio:

Domicilio

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):

En caso de que el predio se encuentre fuera de algún núcleo de población, deberá plasmar los datos necesarios que permitan la fácil localización del mismo, así como los siguientes datos:

El predio se encuentra _____ al _____ de _____
N° de m o de km Norte, Sur, Este u Oeste población conocida más cercana

19.- Información general y ubicación del sitio donde se realiza la descarga de aguas residuales

Nombre del predio:

Domicilio

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):

En caso de que el predio se encuentre fuera de algún núcleo de población, deberá plasmar los datos necesarios que permitan la fácil localización del mismo, así como los siguientes datos:

El predio se encuentra _____ al _____ de _____
N° de m o de km Norte, Sur, Este u Oeste población conocida más cercana

Nota: Conjuntamente con la solicitud del Permiso de descarga de aguas residuales, se solicitará en su caso:

- El permiso para la realización de las obras que se requieran para el tratamiento y descarga de aguas residuales (CONAGUA-02-002 Permiso para realizar obras de Infraestructura Hidráulica)
- La ocupación del terreno y zona federal (CONAGUA-01-006 Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal
de Protección
de Riesgos Sanitarios

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

20. Firma o huella digital del (de los) solicitante(s) o representante(s) legal(es)*

Nombre(s): _____

*Agregar iniciales del (de los) solicitante(s) en la parte inferior de la huella digital.

Para uso exclusivo de la CONAGUA

N° de Expediente:	Para cualquier aclaración, orientación o duda usted puede llamar sin costo desde cualquier lugar del país, al 01 800 2982 482	Sello
La información y documentación presentada se entenderán bajo protesta de decir verdad. Favor de no llenar los recuadros que dicen "Para uso exclusivo de la CONAGUA"		

c) Documentación necesaria para realizar el trámite

Solicitud de Servicios: Presentar debidamente llenado el formato denominado "CONAGUA-01-001 Permiso de descarga de aguas residuales", en original y en copia simple, incluyendo sus anexos. También se puede presentar un escrito libre que contenga la información señalada en el mismo, o bien por medios electrónicos cuando aplique.

Acreditación de la personalidad jurídica: Acreditar la personalidad jurídica de la persona física o moral interesada y en su caso, del representante legal autorizado.

Memoria técnica (en su caso): La memoria técnica que fundamente la solicitud e indique la manera como se cumplirán las normas, condiciones y especificaciones técnicas establecidas, excepto para las poblaciones con menos de 2,500 habitantes y las empresas que en su proceso o actividad productiva no utilicen como materia prima sustancias que generen en sus descargas de aguas residuales metales pesados, cloruros u órgano-tóxicos y su volumen de descarga no exceda de 300 m³ al día. En caso de requerir inyectar al acuífero o subsuelo mediante pozos de inyección o absorción, el proyecto de las obras a realizar.

El documento descriptivo deberá contener la siguiente información:

- Volumen y régimen de los distintos puntos de descarga.
- Nombre y ubicación del(os) cuerpo(s) receptor(es).

Croquis de localización de la descarga y de la descripción de procesos: Dibujo sin escala que incluya los puntos de referencia que permitan su localización, así como los puntos donde se efectuará la descarga. Dibujo sin escala mediante el cual se ubique y describan los procesos que dan lugar a las descargas de aguas residuales.

Insumos utilizados en los procesos (en su caso): Los usuarios deberán manifestar aquellos insumos (sustancias) que estén clasificados como peligrosos o que se conviertan en residuos contaminantes no considerados en la NOM-001-SEMARNAT-1996.

Características físico, químicas y bacteriológicas de la descarga: Contar con la caracterización en la Demanda Bioquímica de Oxígeno y en los Sólidos Suspendidos Totales en el agua residual cruda (sin tratamiento), si se trata de descargas no municipales.

No se requiere la caracterización de la descarga si ésta no excede de 300 m³/día. Aquellos solicitantes cuyos proyectos consideren descargas superiores a 300 m³/día, no deben cumplir con este requisito si aún no inicia la operación del proceso que generará la descarga objeto del trámite (Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales).

Descripción de los sistemas y procesos de tratamiento: En su caso, se deberá anexar a la solicitud, la descripción de los sistemas y procesos para el tratamiento de aguas residuales para satisfacer las condiciones particulares de descarga que establezca la Autoridad del Agua, conforme a lo dispuesto en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión Ejecutiva
de Obras de Mantenimiento

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

Medidas de reúso del agua en su caso: Documento que describa las medidas de reúso del agua en su caso.

Comprobante del pago de derechos: Al momento de solicitar el trámite, el interesado deberá presentar ante la Autoridad del Agua, el comprobante de pago de derechos, original para cotejo y copia simple (Artículo 3 de la Ley Federal de Derechos).
Aclarando que cuando se requiere además del permiso de descarga, un permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica o concesión para la ocupación de terrenos federales, son pagos distintos.

Instructivo de llenado

Estimado ciudadano, la Comisión Nacional del Agua es la única Autoridad Federal facultada para administrar las Aguas Nacionales y sus Bienes Públicos Inherentes, especificados en los términos del párrafo quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recomendaciones Generales:

- Recuerde que en todo momento cuenta con el apoyo del personal de los Centros Integrales de Servicios (CIS) y Ventanillas Únicas de la Comisión Nacional del Agua para llenar el formato correspondiente.
- La solicitud deberá ser llenada a máquina o con letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul o negra, cuando se cometa un error en el llenado de la solicitud, se deberá elaborar uno nuevo.
- Deje en blanco los espacios para los que no tenga respuesta o no procedan en su caso específico.
- Al presentar el croquis del sitio de su descarga si requiere ayuda, solicítela al personal del CIS o Ventanillas Únicas.
- En caso de más de una descarga en el mismo predio, proporcionar la información de cada uno de ellos en copia de este formato.
- Conjuntamente con la solicitud del Permiso de descarga de aguas residuales, se solicitará en su caso, el permiso para la realización de las obras que se requieran para el tratamiento y descarga de las aguas residuales (CONAGUA-02-002 Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica) y la ocupación del terreno y zona federal (CONAGUA-01-006 Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua).
- Puede solicitar información directamente en los CIS o Ventanillas Únicas, vía telefónica al número 01 800 2662 482 o por Internet en la dirección electrónica www.gob.mx/conagua en el apartado trámites.

a) Datos generales

1.- Seleccione en el recuadro, una de las dos opciones según le corresponda:

Persona Física: Todo aquel individuo que tiene capacidad jurídica adquirida por el nacimiento.

Persona Moral: Son ciertas entidades a las cuales el derecho considera como una sola entidad para que actúe como tal en la vida jurídica, por ejemplo: La Nación, los estados y los municipios, las corporaciones de carácter público reconocidas por la Ley, las sociedades civiles o mercantiles, los sindicatos, las asociaciones profesionales, las sociedades cooperativas y mutualistas, las personas morales extranjeras de naturaleza privada.

2.- Clave Única del Registro de Población (CURP): Es una clave personal e irrepetible formada por números y letras y que sirve para registrar e identificar en forma individual a cada una de las personas físicas en el territorio nacional, así como también a las nacionales que residen en el extranjero.

Anotar la Clave Única del Registro de Población de la persona física que efectúa el trámite.
(Por ejemplo: PEMJ650424FKLSK09)

3.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC): Es el que incluye información sobre el domicilio fiscal, obligaciones y declaraciones registradas de toda persona física o moral, que conforme a las leyes vigentes sea contribuyente y/o responsable del pago de contribuciones. La información contenida es confidencial y se conforma de la siguiente manera:

a) Las dos primeras letras de su primer apellido; b) La letra inicial del segundo apellido; c) La letra inicial de su primer nombre; d) Año, mes y día de nacimiento y la homoclave asignada por la autoridad competente.

(Por ejemplo: Juan Pérez Morales 24-Abril-1965 con homoclave BTP, su RFC corresponderá PEMJ650424BTP)

4.- Persona Física: Anotar nombre (s), primer apellido y segundo apellido tal como aparece en su identificación oficial con fotografía.

(Por ejemplo: Jesús Castillo Cadena).

Nacionalidad: Estado propio de la persona nacida o naturalizada en una nación.

5.- Persona Moral: Aquellas sociedades mercantiles que para constituirse deben reunir los requisitos que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles como son entre otros, el nombre, domicilio y patrimonio. Para las sociedades de personas, en una razón social, que se forma con los nombres de los socios y de las palabras o de sus abreviaturas de cuya sociedad se trate por ejemplo: López y Sánchez, S. C., para las sociedades de capitales exige una denominación de fantasía o bien con palabras que hagan referencia al objeto de la sociedad. Dicha denominación será distinta de la de cualquier otra sociedad, y, al emplearse, irá siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S.A." Por ejemplo: Delta S.A. de C.V.

Deberá indicar denominación o razón social.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COEPMER
Comisión Especial
de México Especialista

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

6.- Domicilio: Es el lugar donde reside habitualmente el solicitante, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encuentren. Este domicilio es el que aparecerá en su título de concesión, asignación, permiso o certificado que solicite. Deberá indicar: C.P., calle, número interior y exterior, colonia, municipio o alcaldía, estado, clave lada, teléfono, extensión (opcional) y teléfono móvil.

7.- Representante(s) legal(es) en su caso: El mandato es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que éste le encarga. Puede ser general, para pleitos y cobranzas, actos de administración de bienes y actos de dominio o especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.

Cuando sea representante legal el que presente la documentación, anotar el nombre de la persona. Deberá indicar nombre(s), primer y segundo apellido.

8.- Domicilio para oír y recibir notificaciones: Anotar el domicilio donde se realizarán las notificaciones, C.P., calle, número interior y exterior, colonia, municipio o alcaldía, estado, clave lada, teléfono, extensión (opcional) y teléfono móvil.

El domicilio que establezca el solicitante deberá encontrarse en la ciudad donde solicite su trámite, o en su defecto un lugar cercano perfectamente ubicado, evitando en todo momento las referencias, sin calle y número determinados.

9.- Acepto se me notifique cualquier información de mi trámite, incluso la resolución, por medio electrónico: Deberá indicar si acepta o no se le notifique por este medio. En caso de marcar "SI", favor de anotar en el espacio correspondiente, el correo electrónico en donde desea le sean enviadas las notificaciones correspondientes.

10.- Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública: Seleccione una de las dos opciones, según corresponda.

Los datos personales recabados serán protegidos en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Nota: La información requerida se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 21, 21 Bis, 24, 25, 30, 33, 38, 113 Bis y 118 de la Ley de Aguas Nacionales; 29, 32, 44, 138, 141, 174, 176 y 178 de su Reglamento; 3, 16, 16-A fracción III, 36 y 88-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 182, 182-A, 182-B, 182-C, 182-D y 224 de la Ley Federal de Derechos.

b) Permiso de descarga de aguas residuales

11.- Uso del agua que da origen a la descarga: Indique su elección:

Industrial: La aplicación de aguas nacionales en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como el agua que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aún en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.

Pecuario: La aplicación de aguas nacionales para la cría y engorda de ganado, aves de corral y otros animales, y su preparación para la primera enajenación siempre que no comprendan la transformación industrial; no incluye el riego de pastizales.

Servicios.

Otro (especificar).

12.- Características de la descarga

Número de descarga. Indique cuántas descargas va a efectuar, numerando cada una de ellas y llenando un formato para cada una. Ejemplo: 1 de 2, 2 de 2, etc.

Procedencia de la descarga. Describa brevemente el proceso que da origen a la descarga.

Gasto Promedio de la descarga en m³/día. Indique el volumen promedio de la descarga en metros cúbicos durante un día normal de labores.

Número de días al año que descarga. Indique los días del año que descarga.

Número de horas al día que opera el proceso generador de la descarga. Indique el número de horas al día en que se realiza la actividad que genera la descarga.

Descarga anual. Escriba el resultado de multiplicar el gasto promedio de la descarga en m³/día por el número de días al año que descarga.

13.- El cuerpo receptor de la descarga es: Indique su selección.

Río: Corriente de agua natural, continua o intermitente, que desemboca a otras corrientes, o a un embalse natural o artificial, o al mar.

Mar: Masa de agua salada que cubre la mayor parte de la superficie de la tierra.

Lago: Gran masa permanente de agua depositada en depresiones del terreno.

Suelo: Superficie de la tierra.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:

Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

Presá: Muro grueso de piedra u otro material que se construye a través de un río, arroyo o canal, para almacenar el agua a fin de derivarla o regular su curso fuera del cauce.

Subsuelo: Terreno que está debajo de la capa laborable o en general debajo de una capa de tierra.

Otro (especificar):

Nombre del cuerpo receptor: Indique el nombre con el que se conoce el cuerpo receptor de las descargas a realizar. Ejemplo: Laguna Guerrero Negro.

14.- Fuente de abastecimiento: Indique la fuente de abastecimiento del agua que utiliza en la actividad que genera la descarga:

Río: Corriente de agua natural, intermitente, que desemboca a otras corrientes, o a un embalse natural o artificial, o al mar.

Estero: Terreno bajo, pantanoso, que suele llenarse de agua por la lluvia o por desbordes de una corriente, o una laguna cercana o por el mar.

Bordo: Elevación de paños, tierra y piedras que se hace a ambos lados de un río o quebrada para evitar inundaciones o para retener o estancar las aguas.

Manantial: Sitio donde nace el agua.

Canal: Cauce artificial por donde se conduce el agua para darle salida o para otros usos.

Mar: Masa de agua salada que cubre la mayor parte de la superficie de la tierra.

Arroyo: Caudal corto de agua, casi continuo.

Lago: Gran masa permanente de agua depositada en depresiones del terreno.

Presá: Muro grueso de piedra u otro material que se construye a través de un río, arroyo o canal, para almacenar el agua a fin de derivarla o regular su curso fuera del cauce.

Pozo: Perforación que se hace en la tierra para buscar una vena de agua.

Laguna: Depósito natural de aguas, generalmente dulce y de menores dimensiones que el lago.

Red Pública (Municipal, Estatal, etc.):

Otra (especificar):

15.- Número de título de concesión de la fuente de abastecimiento, en su caso: Manifiestar el número del título de concesión de la fuente de abastecimiento.

Si el título de concesión de la fuente de abastecimiento está en trámite, escribir "EN TRÁMITE".

16.- Existen dispositivos para tratar aguas residuales: Indicar su elección. Marcar "SI" cuando existan dispositivos de tratamiento de aguas residuales, "No" cuando no existan.

En caso afirmativo describa en qué consiste el dispositivo para tratar las aguas residuales. Ejemplo: Trampa de grasas, fosa séptica, digestor aerobio, etc.

17.- Describa el proyecto de las obras de descarga a realizar, o las características de las obras existentes (en su caso): En caso de contar con un proyecto de construcción de obras, describa en forma general la obra de que se trate, mencionando las características generales de las obras que utilizará para conducir y depositar las aguas residuales al cuerpo receptor. Ejemplo: Canal, pozo, etc.

18.- Información general y ubicación del predio donde se generan (de donde provienen) las descargas de aguas residuales: Deberá indicar: Nombre del predio, C.P., calle, número interior y exterior, colonia, localidad (opcional), municipio o alcaldía, estado y entre qué calles.

En caso de que el predio se encuentre fuera de algún núcleo de población, deberá plasmar los datos necesarios que permitan la fácil localización del mismo, así como los siguientes datos: Ubicación del Predio (señalando número de metros o kilómetros, Colindancias al Norte, Sur, Este, Oeste y Población conocida más cercana).

19.- Información general y ubicación del sitio donde se realiza la descarga de aguas residuales: Deberá indicar: Nombre del predio, C.P., calle, número interior y exterior, colonia, localidad (opcional), municipio o alcaldía, estado y entre qué calles.

En caso de que el predio se encuentre fuera de algún núcleo de población, deberá plasmar los datos necesarios que permitan la fácil localización del mismo, así como los siguientes datos: Ubicación del Predio (señalando número de metros o kilómetros, Colindancias al Norte, Sur, Este, Oeste y Población conocida más cercana).

20.- Firma o huella digital del (de los) solicitante(s) o representante(s) legal(es): Anotar nombre (s), primer y segundo apellido, y firma o a falta de esta última, la huella digital de quien presente la solicitud.

Resolución: La resolución del trámite debe emitirse y ponerse a disposición del solicitante dentro del siguiente plazo, contado a partir de la presentación de la solicitud y estando debidamente integrado el expediente: 60 días hábiles.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
de México Representa

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

CONAGUA-01-013

Autorización para la transmisión de títulos y su registro, Modalidad A) General, Modalidad B) Transmisión por vía sucesoria o por adjudicación judicial y Modalidad C) En caso de cambio de titular sin que se modifiquen las características del título

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - CONAGUA - 002	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

En caso de transmitir los derechos de más de un aprovechamiento, proporcione la información de cada uno de ellos por separado.

a) Datos generales

1.- ☐ Persona física ☐ Persona moral

2.- CURP:	Estado:
3.- RFC:	Clave Lada: Teléfono:
4.- Persona física	Extensión (Opcional): Teléfono móvil:
Nombre(s):	7.- Representante(s) legal(es) en su caso
Primer apellido:	Nombre(s):
Segundo apellido:	Primer apellido:
Nacionalidad:	Segundo apellido:
5.- Persona moral	8.- Domicilio para oír y recibir notificaciones (Tener sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)
Denominación o razón social:	Código postal:
6.- Domicilio	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Código postal:	Número exterior: Número interior:
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Número exterior: Número interior:	Municipio o Alcaldía:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Estado:
Municipio o Alcaldía:	Clave Lada: Teléfono:
	Extensión (Opcional): Teléfono móvil:

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COTAMER
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

9.- Acepto se me notifique cualquier información de mi trámite, incluso la resolución, por medio electrónico

(con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

Correo electrónico:

☐ Sí☐ No

10.- ¿Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública?

☐ Sí☐ No

b) Autorización para la transmisión de títulos y su registro

11.- Modalidad que solicita

☐ A) General☐ B) Por vía sucesoria o adjudicación judicial☐ C) En caso de cambio de titular, cuando no se modifiquen las características del título

12.- Número de título objeto de la transmisión:

13.- Número de folio de inscripción en el REPDA:

(en caso de que haya sido objeto de transmisión anterior)

14.- Número de aprovechamiento

de

15.- Datos del cedente del derecho

☐ Persona física☐ Persona moral

CURP:

RFC:

Persona física

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Persona moral

Denominación o razón social:

Domicilio

Código postal:

Calle:

(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)

Número exterior:

Número interior:

Colonia:

(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o Alcaldía:

Estado:

Clave Lada:

Teléfono:

Correo electrónico:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:

Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

16.- Tipo de concesión o permiso que se transmite

- ☐ Aguas Nacionales Superficiales
 ☐ Aguas Nacionales Subterráneas
 ☐ Extracción de materiales
 ☐ Permiso de Descarga de Aguas Residuales
 ☐ Zona federal o cualquier otro bien nacional

17.- Tipo de transmisión

- ☐ Transmisión definitiva total
 ☐ Transmisión definitiva parcial

Volumen a transmitir: m³ o m².

Área a transmitir: m² o ha.
(en caso de zona federal)

18.- ¿Requiere construcción de nueva obra para la explotación?

- ☐ Sí
 ☐ No

19.- Si no realizará nuevas obras, indique las características de las obras existentes:

20.- ¿Requiere modificar las obras existentes?

- ☐ Sí
 ☐ No

Si requiere modificar las características del título de concesión

(sólo en el caso de CONAGUA-01-013 Modalidad A Transmisión General, deberá llenar el cuadro siguiente, mencionando cómo se encuentran actualmente en el título y cómo se pretende cambiarlas)

Concepto	Autorizado	Solicitado

Nota: Al firmar la presente solicitud el adquirente se subroga en los derechos y obligaciones establecidos para el título o permiso motivo de la transmisión de derechos.

21. Firma o huella digital del (de los) solicitante(s) o representante(s) legal(es)*

Cedente del derecho:
(en su caso)

Adquirente del derecho:

Nombre(s):
*Agregar iniciales del (de los) solicitante(s) en la parte inferior de la huella digital.

Nombre(s):
*Agregar iniciales del (de los) solicitante(s) en la parte inferior de la huella digital.

Nota: En caso de que no intervengan fedatarios públicos en la transmisión de derechos, la solicitud de autorización de transmisión se deberá firmar conjuntamente por el concesionario y por el adquirente del derecho (excepto para la Modalidad B Transmisión por vía sucesoria o adjudicación judicial).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COTEMER
COMITÉ TECNOLÓGICO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

Para uso exclusivo de la CONAGUA

N° de Expediente:	Para cualquier aclaración, orientación o duda usted puede llamar sin costo desde cualquier lugar del país, al 01 800 2862 482	Setio
-------------------	---	-------

La información y documentación presentada se entenderán bajo protesta de decir verdad.
Favor de no llenar los recuadros que dicen "Para uso exclusivo de la CONAGUA"

c) Documentación necesaria para realizar el trámite

Solicitud de Servicios: Presentar debidamente llenado el formato denominado "CONAGUA-01-013 Autorización para la transmisión de títulos y su registro, Modalidad A) General, Modalidad B) Transmisión por vía sucesoria o por adjudicación judicial y Modalidad C) En caso de cambio de titular sin que se modifiquen las características del título", en original y en copia simple, incluyendo sus anexos. También se puede presentar un escrito libre que contenga la información señalada en el mismo, o bien por medios electrónicos cuando aplique.

Acreditación de la personalidad jurídica: Acreditar la personalidad jurídica de la persona física o moral interesada y en su caso, del representante legal autorizado.

Título de concesión que ampare la explotación, uso o aprovechamiento objeto de la transmisión: Copia del título que ampare la explotación, uso o aprovechamiento objeto de la transmisión.

Contrato o convenio que formalice la transmisión (solamente para las Modalidades A y C): Copia de la carta intención o del proyecto de contrato o convenio que formalice la transmisión, el cual determinará la forma en que expresamente el adquirente asume solidariamente todos los derechos y obligaciones emanados de la concesión y, cuando la explotación, uso o aprovechamiento se va a efectuar en lugar distinto, responsabilidad solidaria, consistente en cerrar o destruir la obra de extracción y de sufragar los gastos que ello ocasione, por el que transmite y el que adquiere, tan pronto sea autorizada la transmisión de derechos.

Documentos que acrediten al solicitante como causahabiente de los derechos (solamente para la Modalidad B): Copia de la sentencia en el cual se dé por concluido el juicio sucesorio y se liquiden todos los bienes, en el que constarán expresamente los derechos de la concesión objeto de la transmisión, (cuando no hay testamento) o bien, copia de la liquidación de la sucesión testamentaria (cuando hay testamento), documento en el que el beneficiario del derecho sea el mismo que presente la solicitud por sí o a través de su representante legal.

Croquis de localización del aprovechamiento (en caso de cambio en la ubicación y del predio donde se aprovecha el agua, Modalidad A y B): En caso de cambio de ubicación y del predio donde se aprovecha el agua, deberá presentar dibujo sin escalas que incluya los puntos de referencia que permitan su localización y la del sitio donde se realizará la extracción de las aguas nacionales, así como los puntos donde se efectuará la descarga.

Plano o croquis de las nuevas obras en su caso para Modalidad A y B: Dibujo sin escala que deberá señalar la descripción y justificación de las nuevas obras, en su caso.

Comprobante del pago de derechos: Para la Modalidad A, al momento de solicitar el trámite, el interesado deberá presentar ante la Autoridad del Agua, el comprobante del pago de derechos, tanto del trámite, para la inscripción en el REPOA, original para cotejo y copia simple (Artículos 3, 192 fracción V y 192-D de la Ley Federal de Derechos). Para las Modalidades B y C el trámite es gratuito.

Documento que acredite que está al corriente en sus pagos: Documentos que acrediten que se está al corriente en el pago de las contribuciones y aprovechamientos fiscales en materia de aguas nacionales, conforme a la legislación vigente (aplicable sólo para Modalidad A).

Nota: La transmisión de títulos de concesión deberá inscribirse en el Registro Público de Derechos de Agua (REPOA) para que tenga efectos frente a terceros (Artículo 34 de la Ley de Aguas Nacionales).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
COMITÉ DE
AGUAS NATIONALES

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional del Agua

En todos los casos de transmisión de derechos, el otorgante y el adquirente se harán responsables solidarios por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar a terceros.

El presente trámite y la información requerida en él, se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 22, 33, 34, 35, 36 y 70 tercer párrafo de la Ley de Aguas Nacionales; Artículos 64, 68 primer párrafo, 69 fracciones III y IV, 70, 71, 72, 104 fracciones IV y V de su Reglamento; así como 3 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 3, 182 fracción V, 182-C fracción I y 182-D de la Ley Federal de Derechos.

En caso de que el concesionario no cuente con obra para usar o explotar los volúmenes adquiridos, deberá solicitar el permiso de perforación.

En caso de que el nuevo Titular de los derechos requiera modificar o cambiar el uso deberá solicitarlo.

Todo documento original puede presentarse en copia certificada y éstos podrán acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se regresará al interesado el documento cotejado. Los documentos que acrediten la personalidad deben ser vigentes al momento de presentar la solicitud.

El adquirente queda obligado a formular aviso y acreditar ante las autoridades mencionadas, dentro de los quince días siguientes al aviso de transmisión o a la autorización que se otorgue, que se encuentra usando efectivamente el volumen de agua materia de la transmisión conforme al uso materia de la concesión o permiso de descarga (Artículo 34 Ley de Aguas Nacionales).

Instructivo de llenado

Estimado ciudadano, la Comisión Nacional del Agua es la única Autoridad Federal facultada para administrar las Aguas Nacionales y sus Bienes Públicos inherentes, especificados en los términos del párrafo quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recomendaciones Generales:

- Recuerde que en todo momento cuenta con el apoyo del personal de los Centros Integrales de Servicios (CIS) y Ventanillas Únicas de la Comisión Nacional del Agua para llenar el formato correspondiente.
- La solicitud deberá ser llenada a máquina o con letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul o negra, cuando se cometa un error en el llenado de la solicitud, se deberá elaborar uno nuevo.
- Deje en blanco los espacios para los que no tenga respuesta o no procedan en su caso específico.
- Al presentar el croquis del sitio de su aprovechamiento, si requiere ayuda, solicítela al personal del CIS y Ventanillas Únicas.
- Los usuarios de actividades agrícolas o pecuarias y el uso doméstico que se relacione con estos usos y las localidades rurales iguales o inferiores a 2,500 habitantes e hidroeléctricas no requieren del permiso de descarga de aguas residuales, siempre que en la solicitud se asuma la obligación de sujetarse a las normas o a las condiciones particulares de descarga que corresponda.
- Puede solicitar información directamente en los CIS o Ventanillas Únicas, vía telefónica al número 01 800 2662 482 o por Internet en la dirección electrónica www.gob.mx/conagua en el apartado trámites.

a) Datos generales

1.- Seleccione en el recuadro una de las 2 opciones según le corresponda:

Persona Física: Todo aquel individuo que tiene capacidad jurídica adquirida por el nacimiento.

Persona Moral: Son ciertas entidades a las cuales el derecho considera como una sola entidad para que actúe como tal en la vida jurídica, por ejemplo: La Nación, los estados y los municipios, las corporaciones de carácter público reconocidas por la Ley, las sociedades civiles o mercantiles, los sindicatos, las asociaciones profesionales, las sociedades cooperativas y mutualistas, las personas morales extranjeras de naturaleza privada.

2.- **Clave Única del Registro de Población (CURP):** Es una clave personal e irreplicable formada por números y letras, y que sirve para registrar e identificar en forma individual a cada una de las personas físicas en el territorio nacional, así como también a las nacionales que residen en el extranjero.

Anotar la Clave Única del Registro de Población de la persona física que efectúa el trámite.

(Por ejemplo: PEMJ650424FKLSK09)

3.- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC):** Es el que incluye información sobre el domicilio fiscal, obligaciones y declaraciones registradas de toda persona física o moral, que conforme a las leyes vigentes sea contribuyente y/o responsable del pago de contribuciones. La información contenida es confidencial y se conforma de la siguiente manera:

a) Las dos primeras letras de su primer apellido; b) La letra inicial del segundo apellido; c) La letra inicial de su primer nombre; d) Año, mes y día de nacimiento y la homoclave asignada por la autoridad competente.

(Por ejemplo: Juan Pérez Morales 24-Abril-1965 con homoclave BTP, su RFC corresponderá PEMJ650424BTP)







Contacto:

Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob mx

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua**

4.- Persona Física: Anotar nombre (s), primer apellido y segundo apellido tal como aparece en su identificación oficial con fotografía.

(Por ejemplo: Jesús Castillo Cadena).

Nacionalidad: Estado propio de la persona nacida o naturalizada en una nación.

5.- Persona Moral: Aquellas sociedades mercantiles que para constituirse deben reunir los requisitos que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles como son entre otros, el nombre, domicilio y patrimonio. Para las sociedades de personas, en una razón social, que se forma con los nombres de los socios y de las palabras o de sus abreviaturas de cuya sociedad se trate por ejemplo López y Sánchez, S. C., para las sociedades de capitales exige una denominación de fantasía o bien con palabras que hagan referencia al objeto de la sociedad. Dicha denominación será distinta de la de cualquier otra sociedad, y, al emplearse, irá siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S.A." Por ejemplo: Delta S.A. de C.V.

Deberá indicar denominación o razón social.

6.- Domicilio: Es el lugar donde reside habitualmente el solicitante, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encuentren. Este domicilio es el que aparecerá en su título de concesión, asignación, permiso o certificado que solicite. Deberá indicar: C.P., calle, número interior y exterior, colonia, municipio o alcaldía, estado, clave lada, teléfono, extensión (opcional) y teléfono móvil.

7.- Representante(s) legal(es) en su caso: El mandato es un contrato por el que el mandante se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que éste le encarga. Puede ser general, para pleitos y cobranzas, actos de administración de bienes y actos de dominio o especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.

Cuando sea representante legal el que presente la documentación, anotar el nombre de la persona. Deberá indicar nombre(s), primer y segundo apellido.

8.- Domicilio para oír y recibir notificaciones: Anotar el domicilio donde se realizarán las notificaciones, C.P., calle, número interior y exterior, colonia, municipio o alcaldía, estado, clave lada, teléfono, extensión (opcional) y teléfono móvil.

El domicilio que establezca el solicitante deberá encontrarse en la ciudad donde solicite su trámite, o en su defecto un lugar cercano perfectamente ubicado, evitando en todo momento las referencias, sin calle y número determinados.

9.- Acepto se me notifique cualquier información de mi trámite, incluso la resolución, por medio electrónico: Deberá indicar si acepta o no se le notifique por este medio. En caso de marcar "SI" favor de anotar en el espacio correspondiente el correo electrónico en donde desea le sean enviadas las notificaciones correspondientes.

10.- Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública: Seleccione una de las dos opciones, según corresponda.

Los datos personales recabados serán protegidos en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Nota: La información requerida se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 21, 21 Bis, 24, 25, 30, 33, 88, 113 Bis y 118 de la Ley de Aguas Nacionales; 29, 32, 44, 138, 141, 174, 176 y 178 de su Reglamento; 3, 15, 16-A fracción III, 35 y 88-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 182, 182-A, 182-B, 182-C, 182-D y 224 de la Ley Federal de Derechos.

b) Autorización para la transmisión de títulos y su registro

11.- Modalidad que solicita: Seleccione la modalidad que solicita, sólo marque una opción:

A) General (cuando se modifiquen las características del título).

B) Vía sucesoria o adjudicación judicial.

C) En caso de cambio de titular sin que se modifiquen las características del título.

12.- Número(s) del (los) título(s) objeto de la transmisión: Indicar los números de los títulos de concesión que se pretendan transmitir.

13.- Número de folio de inscripción en el REPDA: Indicar en caso de que el título de concesión haya sido objeto de transmisión anterior o no exista título anterior, el número de folio de inscripción en el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA).

14.- Número de aprovechamiento: En caso de tener dos o más aprovechamientos en el mismo predio, deberá numerarlos y anotar el número correspondiente del que proporcionará los datos. Ejemplo: 1 de 2, 2 de 2, etc.

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COTEMER
COMITÉ TECNOLÓGICO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

15.- Datos del cedente del derecho: Seleccione si es persona física o moral y llenar los datos según le corresponda.

16.- Tipo de concesión: Indique en el recuadro una de las cinco opciones que según le corresponda.

Aguas Nacionales Superficiales: Es el título que la Comisión Nacional del Agua otorga a las personas físicas o morales para el uso, aprovechamiento y explotación de las aguas que se encuentran en la superficie del territorio nacional como ríos, presas, arroyos, lagos, manantiales, esteros, canales, etc.

Aguas Nacionales Subterráneas: Es el título que la Comisión Nacional del Agua otorga a las personas físicas o morales para el uso, aprovechamiento y explotación de las aguas que se encuentran bajo la superficie del territorio nacional y que se extraen mediante pozos, norias, tajos, etc.

Permiso de Descarga de Aguas Residuales: Es el documento que la Comisión Nacional del Agua otorga a las personas físicas o morales que les permite descargar sus aguas residuales en forma permanente o intermitente en cuerpos receptores, sean estos aguas nacionales o demás bienes nacionales incluyendo aguas marinas; así como cuando se infiltran en terrenos que sean bienes nacionales o en otros terrenos que no sean bienes nacionales y puedan ocasionar la contaminación de los acuíferos.

Zona federal o cualquier otro bien nacional: Es el título que la Comisión Nacional del Agua otorga a las personas físicas o morales para ocupar, en su caso, la zona federal y los terrenos federales de cauces y vasos nacionales en actividades agrícolas, pecuarias, silvícola, acuícola, ocupación con obras de toma, derivación o descarga, etc.

O bien, tiene concesión sobre cualquiera de los bienes nacionales siguientes:

I. Las playas y zonas federales, en la parte correspondiente a los cauces de corrientes en los términos de la presente Ley;

II. Los terrenos ocupados por los vasos de lagos, lagunas, esteros o depósitos naturales cuyas aguas sean de propiedad nacional;

III. Los cauces de las corrientes de aguas nacionales;

IV. Las riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y a los vasos o depósitos de propiedad nacional, en los términos previstos por el Artículo 3 de la Ley;

V. Los terrenos de los cauces y los de los vasos de lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, descubiertos por causas naturales o por obras artificiales;

VI. Las islas que existen o que se formen en los vasos de lagos, lagunas, esteros, presas y depósitos o en los cauces de corrientes de propiedad nacional, excepto las que se formen cuando una corriente segregue terrenos de propiedad particular, ejidal o comunal, y

VII. Las obras de infraestructura hidráulica financiadas por el gobierno federal, como presas, diques, vasos, canales, drenes, bordos, zanjas, acueductos, distritos o unidades de riego y demás construidas para la explotación, uso, aprovechamiento, control de inundaciones y manejo de las aguas nacionales, con los terrenos que ocupen y con las zonas de protección, en la extensión que en cada caso fije la Comisión Nacional del Agua.

Extracción de materiales: Es el título que la Comisión Nacional del Agua otorga a las personas físicas o morales para explotar los materiales (arena, grava y otros) de cauces y vasos nacionales.

17.- Tipo de transmisión: Indique su elección correspondiente al tipo de transmisión (transmisión definitiva total o transmisión definitiva parcial).

Indique en su caso el volumen a transmitir para aguas nacionales o materiales pétreos (m^3 o m^2).

Indicar en caso de zona federal el área a transmitir (ha o m^2).

18.- ¿Requiere construcción de nueva obra para la explotación?: Indique una de las dos opciones que según le corresponda.

19.- Si no realizará nuevas obras, indique las características de las obras existentes y en su caso bajo que título de concesión se construyeron: En algunas ocasiones al momento de solicitar su transmisión para usar, aprovechar o explotar las aguas nacionales tiene una obra ya construida que podrá aprovechar y en otros casos tendrá que construir una nueva, en este caso, si cuenta con un proyecto de obras, descríbalas. Por ejemplo: tipo de obra que puede ser una presa de almacenamiento, presa derivadora, canal de llamada, cárcamo de bombeo, bordo, caja de captación, sifón, toma directa, pozo, noria, galería filtrante, tajo, etc. En su caso describa brevemente las características de las obras existentes.

20.- ¿Requiere modificar las obras existentes?: Indique una de las dos opciones que según le corresponda.

Si requiere modificar las características del título de concesión (sólo en el caso de CONAGUA-01-013 Modalidad A, deberá llenar el cuadro mencionando cómo se encuentran actualmente en el título y cómo se pretende cambiarlas).

21.- Firma o huella digital del (de los) solicitante(s) o representante(s) legal(es): Anotar nombre (s), primer y segundo apellido, y firma o a falta de esta última, la huella digital de quien presente la solicitud.

Resolución: La resolución del trámite debe emitirse y ponerse a disposición del solicitante dentro del siguiente plazo, contado a partir de la presentación de la solicitud y estando debidamente integrado el expediente: 60 días hábiles.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

CONAGUA-01- 014

Aviso para variar total o parcialmente el uso del agua

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - CONAGUA - 003	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

a) Datos generales

1.- ☐ Persona física ☐ Persona moral

2.- CURP:	Estado:
3.- RFC:	Clave Lada: Teléfono:
4.- Persona física	Extensión (Opcional): Teléfono móvil:
Nombre(s):	7.- Representante(s) legal(es) en su caso
Primer apellido:	Nombre(s):
Segundo apellido:	Primer apellido:
Nacionalidad:	Segundo apellido:
5.- Persona moral	8.- Domicilio para oír y recibir notificaciones (llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)
Denominación o razón social:	Código postal:
6.- Domicilio	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Código postal:	Número exterior: Número interior:
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Número exterior: Número interior:	Municipio o Alcaldía:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Estado:
Municipio o Alcaldía:	Clave Lada: Teléfono:
	Extensión (Opcional): Teléfono móvil:

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFEMER
Comisión Federal
de Defensa Económica

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2418,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

9.- Acepto se me notifique cualquier información de mi trámite, incluso la resolución, por medio electrónico

(con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

Correo electrónico:

☐ Sí☐ No

10.- ¿Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública?

☐ Sí☐ No

b) Aviso para variar total o parcialmente el uso del agua

11.- Número de título de concesión a que se refiere el aviso:

12.- Número de permiso de descarga (en su caso):

13.- Variación del uso del agua: ☐ Total ☐ Parcial

14.-	Uso(s) actual(es) del agua		Tipo de variación o modificación al uso solicitado		
	Uso	Volumen (m³)		Uso	Volumen (m³)
1.-			1.-		
2.-			2.-		
3.-			3.-		
4.-			4.-		
5.-			5.-		
Total:			Total:		

15.- Describa el(los) nuevo(s) uso(s) del agua:

Notas:

Para realizar este trámite no deberá cambiar ninguna característica del título de concesión: punto de extracción, sitio de descarga, volumen o calidad de la descarga de aguas residuales, etc.

En caso de requerir alguna modificación al título además del cambio de uso, no le corresponde realizar este trámite, sino el CONAGUA-01-020 "Autorización para cambio de uso de aguas nacionales Modalidad A) sin requerimiento de obra y Modalidad B) con requerimiento de obra".

Este Aviso deberá presentarse ante la Comisión Nacional del Agua, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya realizado el cambio de uso.

16.- Firma o huella digital del (de los) solicitante(s) o representante(s) legal(es)*

Nombre(s): _____

*Agregar iniciales del (de los) solicitante(s) en la parte inferior de la huella digital

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE OCEANOS Y PESQUERÍA

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:

Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

Para uso exclusivo de la CONAGUA

N° de Expediente:	Para cualquier aclaración, orientación o duda usted puede llamar sin costo desde cualquier lugar del país, al 01 800 2662 482	Sello
-------------------	---	-------

La información y documentación presentada se entenderán bajo protesta de decir verdad.
Favor de no llenar los recuadros que dicen "Para uso exclusivo de la CONAGUA"

c) Documentación necesaria para realizar el trámite

Solicitud de Servicios: Presentar debidamente llenado el formato denominado "CONAGUA-01-014 Aviso para variar total o parcialmente el uso del agua". También se puede presentar un escrito libre que contenga la información señalada en el mismo, o bien por medios electrónicos cuando aplique.

Acreditación de la personalidad jurídica: Acreditar la personalidad jurídica de la persona física o moral interesada y en su caso, del representante legal autorizado.

Nota: El presente trámite y la información requerida en él, se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 26 quinto párrafo de la Ley de Aguas Nacionales; 43 de su Reglamento; 3°, 15 y 16-A fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

d) Instructivo de llenado

Estimado ciudadano, la Comisión Nacional del Agua es la única Autoridad Federal facultada para administrar las Aguas Nacionales y sus Bienes Públicos Inherentes, especificados en los términos del párrafo quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recomendaciones Generales:

- Recuerde que en todo momento cuenta con el apoyo del personal de los Centros Integrales de Servicios (CIS) y Ventanillas Únicas de la Comisión Nacional del Agua para llenar el formato correspondiente.
- La solicitud deberá ser llenada a máquina o con letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul o negra, cuando se cometa un error en el llenado de la solicitud, se deberá elaborar uno nuevo.
- Deje en blanco los espacios para los que no tenga respuesta o no procedan en su caso específico.
- Puede solicitar información directamente en los CIS o Ventanillas Únicas, vía telefónica al número 01 800 2662 482 o por Internet en la dirección electrónica www.gob.mx/conagua en el apartado trámites.

a) Datos generales

1.- Seleccione en el recuadro una de las dos opciones según le corresponda:

Persona Física: Todo aquel individuo que tiene capacidad jurídica adquirida por el nacimiento.

Persona Moral: Son ciertas entidades a las cuales el derecho considera como una sola entidad para que actúe como tal en la vida jurídica, por ejemplo: La Nación, los estados y los municipios, las corporaciones de carácter público reconocidas por la ley, las sociedades civiles o mercantiles, los sindicatos, las asociaciones profesionales, las sociedades cooperativas y mutualistas, las personas morales extranjeras de naturaleza privada.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
Comisión Federal
de Protección
de Riesgos Sanitarios

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2418,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

2.- Clave Única del Registro de Población (CURP): Es una clave personal e irrepetible formada por números y letras y que sirve para registrar e identificar en forma individual a cada una de las personas físicas en el territorio nacional, así como también a las nacionales que residen en el extranjero. Anotar la Clave Única del Registro de Población de la persona física que efectúa el trámite.
(Por ejemplo: PEMJ650424FKLSK09)

3.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC): Es el que incluye información sobre el domicilio fiscal, obligaciones y declaraciones registradas de toda persona física o moral, que conforme a las leyes vigentes sea contribuyente y/o responsable del pago de contribuciones. La información contenida es confidencial y se conforma de la siguiente manera:

a) Las dos primeras letras de su primer apellido; b) La letra inicial del segundo apellido; c) La letra inicial de su primer nombre; d) Año, mes y día de nacimiento y la homoclave asignada por la autoridad competente.

(Por ejemplo: Juan Pérez Morales 24-Abril-1965 con homoclave BTP, su RFC corresponderá PEMJ650424BTP)

4.- Persona Física: Anotar nombre (s), primer apellido y segundo apellido tal como aparece en su identificación oficial con fotografía.

(Por ejemplo: Jesús Castillo Cadena).

Nacionalidad: Estado propio de la persona nacida o naturalizada en una nación.

5.- Persona Moral: Aquellas sociedades mercantiles que para constituirse deben reunir los requisitos que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles como son entre otros, el nombre, domicilio y patrimonio. Para las sociedades de personas, en una razón social, que se forma con los nombres de los socios y de las palabras o de sus abreviaturas de cuya sociedad se trate por ejemplo López y Sánchez, S. C., para las sociedades de capitales exige una denominación de fantasía o bien con palabras que hagan referencia al objeto de la sociedad. Dicha denominación será distinta de la de cualquier otra sociedad, y, al emplearse, irá siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S.A." Por ejemplo: Delta S.A. de C.V. Deberá indicar denominación o razón social.

6.- Domicilio: Es el lugar donde reside habitualmente el solicitante, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encuentren. Este domicilio es el que aparecerá en su título de concesión, asignación, permiso o certificado que solicite. Deberá indicar: C.P., calle, número interior y exterior, colonia, municipio o alcaldía, estado, clave lada, teléfono, extensión (opcional) y teléfono móvil.

7.- Representante(s) legal(es) en su caso: El mandato es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que éste le encarga. Puede ser general, para pleitos y cobranzas, actos de administración de bienes y actos de dominio o especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.

Cuando sea representante legal el que presente la documentación, anotar el nombre de la persona. Deberá indicar nombre(s), primer y segundo apellido.

8.- Domicilio para oír y recibir notificaciones: Anotar el domicilio donde se realizarán las notificaciones, C.P., calle, número interior y exterior, colonia, municipio o alcaldía, estado, clave lada, teléfono, extensión (opcional) y teléfono móvil.

El domicilio que establezca el solicitante deberá encontrarse en la ciudad donde solicite su trámite, o en su defecto un lugar cercano perfectamente ubicado, evitando en todo momento las referencias, sin calle y número determinados.

9.- Acepto o me notifique cualquier información de mi trámite, incluso la resolución, por medio electrónico: Deberá indicar si acepta o no se le notifique por este medio. En caso de marcar "SI" favor de anotar en el espacio correspondiente el correo electrónico en donde desea le sean enviadas las notificaciones correspondientes.

10.- Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública: Seleccione una de las dos opciones, según corresponda.

Los datos personales recabados serán protegidos en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Nota: La información requerida se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 21, 21 Bis, 24, 25, 30, 33, 88, 113 Bis y 118 de la Ley de Aguas Nacionales; 29, 32, 44, 138, 141, 174, 175 y 178 de su Reglamento; 3, 16, 16-A fracción III, 36 y 89-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 182, 182-A, 182-B, 182-C, 182-D y 224 de la Ley Federal de Derechos.

b) Aviso para variar total o parcialmente el uso del agua

11.- Número del título de concesión a que se refiere el aviso: Indique el número de título de concesión en el que cambiará el uso del agua.

12.- Número de permiso de descarga (en su caso): En caso de contar con permiso de descarga indique el número del mismo.

13.- Variación del uso del agua: Indique la opción de su selección.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PREVENCIÓN
DE RIESGOS

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL
DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340.
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

14.- Uso(s) actual(ee) del agua: Cada concesión tendrá un uso para destinar el agua, hay distintos usos como:

Doméstico: La aplicación de agua nacional para uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Público Urbano: La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal.

Pecuario: La aplicación de aguas nacionales para la cría y engorda de ganado, aves de corral y otros animales, y su preparación para la primera enajenación siempre que no comprendan la transformación industrial; no incluye el riego de pastizales.

Agrícola: La aplicación de agua nacional para el riego destinado a la producción agrícola y la preparación de ésta para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

Conservación Ecológica o Ambiental: El caudal o volumen mínimo necesario en cuerpos receptores, incluyendo corrientes de diversas índole o embalses, o el caudal mínimo de descarga natural de un acuífero, que debe conservarse para proteger las condiciones ambientales y el equilibrio ecológico del sistema.

Generación de Energía Eléctrica para servicio público.

Industrial: La aplicación de aguas nacionales en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como el agua que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aún en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.

Acuicultura: La aplicación de aguas nacionales para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuática.

Generación de Energía Eléctrica para servicio privado.

Lavado y entarquinamiento de terrenos.

Turismo, recreación y fines terapéuticos.

Uso múltiple: Implica dos o más usos.

Además del uso deberá establecer el volumen que utilizará. (Ejemplo: Uso Agrícola 6,000 m³, Acuicultura 3,000 m³, Pecuario 4,000 m³)

Tipo de variación o modificación al uso solicitado

En caso de contar con varias modificaciones al uso del agua señalar su volumen total, que no podrá ser mayor al concesionado (m³)

15.- Describa el (los) nuevo(s) uso(s) del Agua: Indicar los nuevos uso (s) que le dará al agua, conforme a los diversos usos definidos en el punto anterior.

16.- Firma o huella digital del (de los) solicitante(s) o representante(s) legal(ee): Anotar nombre (s), primer y segundo apellido, y firma o a falta de esta última, la huella digital de quien presente la solicitud.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE OBRAS PÚBLICAS

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

CONAGUA-01-015

Aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al concesionario o asignatario

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - CONAGUA - 004	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

a) Datos generales

1.- ☐ Persona física ☐ Persona moral	
2.- CURP:	Estado:
3.- RFC:	Clave Lada: Teléfono:
4.- Persona física	Extensión (Opcional): Teléfono móvil:
Nombre(s):	7.- Representante(s) legal(es) en su caso
Primer apellido:	Nombre(s):
Segundo apellido:	Primer apellido:
Nacionalidad:	Segundo apellido:
5.- Persona moral	8.- Domicilio para oír y recibir notificaciones (tener sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)
Denominación o razón social:	Código postal:
6.- Domicilio	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Código postal:	Número exterior: Número interior:
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Número exterior: Número interior:	Municipio o Alcaldía:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Estado:
Municipio o Alcaldía:	Clave Lada: Teléfono:
	Extensión (Opcional): Teléfono móvil:

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370



**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua**

9.- Acepto se me notifique cualquier información de mi trámite, incluso la resolución, por medio electrónico (con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo) Correo electrónico:	☐ Sí	☐ No
10.- ¿Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública?	☐ Sí	☐ No

b) Aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al concesionario o asignatario

11.- Número de título de concesión o asignación a que se refiere el aviso (en su caso):
12.- Número de permiso de descarga (en su caso):

13.- Información del tercero distinto al concesionario o asignatario

Persona física	Persona moral
RFC:	Denominación o razón social:
Nombre(s):	
Primer apellido:	Datos de contacto (Este dato también aplica para la persona física)
Segundo apellido:	Lada: Teléfono fijo:
	Extensión: Teléfono móvil:

Domicilio		
Código postal:		Calle:
Número exterior:	Número interior:	Colonia:
Localidad:		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
El predio se encuentra _____ al _____ de _____ Nº de m o de km Norte, Sur, Este u Oeste población conocida más cercana		




SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
Comisión Operativa
de Terceros Externos

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

14.- Datos del nuevo predio donde se utiliza o utilizará el agua

Nombre del predio:

Domicilio

Código postal:

Calle:

Número exterior:

Número interior:

Colonia:

Localidad:

Municipio o Alcaldía:

Estado:

Teléfono:

El predio se encuentra _____ al _____ de _____
Nº de m o de km Norte, Sur, Este u Oeste población conocida más cercana

Régimen de propiedad o posesión del predio:

☐ Pequeña propiedad

☐ Arrendada

☐ Comunal

☐ Ejidal

☐ Otro (especificar):

15.- Datos del Aprovechamiento

Volumen que usa o usará el tercero distinto al concesionario o asignatario: m³/año

Fecha a partir de la cual usa o usará el volumen mencionado:

Nota: En caso de cambiar alguna de las condiciones de su permiso de descarga, deberá presentar además el trámite CONAGUA-01-12 "Modificaciones técnicas de títulos de concesión y/o permisos de descarga de aguas residuales."

16. Firma o huella digital del (de los) solicitante(s) o representante(s) legal(es)*

Nombre(s): _____

*Agregar iniciales del (de los) solicitante(s) en la parte inferior de la huella digital

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

Para uso exclusivo de la CONAGUA

N° de Expediente:	Para cualquier aclaración, orientación o duda usted puede llamar sin costo desde cualquier lugar del país, al 01 800 2662 482	Sello
-------------------	---	-------

La información y documentación presentada se entenderán bajo protesta de decir verdad.
Favor de no llenar los recuadros que dicen "Para uso exclusivo de la CONAGUA"

c) Documentación necesaria para realizar el trámite

Solicitud de Servicios: Presentar debidamente llenada el formato denominado "CONAGUA-01-015 Aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al Concesionario o Asignatario", en original y en copia simple. También se puede presentar un esortio libre que contenga la información señalada en el mismo, o bien por medios electrónicos cuando aplique.

Acreditación de la personalidad jurídica: Acreditar la personalidad jurídica de la persona física o moral interesada y en su caso, del representante legal autorizado.

Nota: El presente trámite y la información requerida en él se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 45 de la Ley de Aguas Nacionales, 33 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y 3°, 16 y 16-A fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

d) Instructivo de llenado

Estimado ciudadano, la Comisión Nacional del Agua es la única Autoridad Federal facultada para administrar las Aguas Nacionales y sus Bienes Públicos inherentes, especificados en los términos del párrafo quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recomendaciones Generales:

- Recuerde que en todo momento cuenta con el apoyo del personal de los Centros Integrales de Servicios (CIS) y Ventanillas Únicas de la Comisión Nacional del Agua para llenar el formato correspondiente.
- La solicitud deberá ser llenada a máquina o con letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul o negra, cuando se cometa un error en el llenado de la solicitud, se deberá elaborar uno nuevo.
- Deje en blanco los espacios para los que no tenga respuesta o no procedan en su caso específico.
- Puede solicitar información directamente en los CIS o Ventanillas Únicas, vía telefónica al número 01 800 2662 482 o por Internet en la dirección electrónica www.gob.mx/conagua en el apartado trámites.

a) Datos generales

1.- Seleccione en el recuadro una de las dos opciones según le corresponda:

Persona Física: Todo aquel individuo que tiene capacidad jurídica adquirida por el nacimiento.

Persona Moral: Son ciertas entidades a las cuales el derecho considera como una sola entidad para que actúe como tal en la vida jurídica, por ejemplo: La Nación, los estados y los municipios, las corporaciones de carácter público reconocidas por la ley, las sociedades civiles o mercantiles, los sindicatos, las asociaciones profesionales, las sociedades cooperativas y mutualistas, las personas morales extranjeras de naturaleza privada.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFEMER
COMITÉ FEDERAL DE
DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

2.- Clave Única del Registro de Población (CURP): Es una clave personal e irrepetible formada por números y letras y que sirve para registrar e identificar en forma individual a cada una de las personas físicas en el territorio nacional, así como también a las nacionales que residen en el extranjero.
Anotar la Clave Única del Registro de Población de la persona física que efectúa el trámite.
(Por ejemplo: PEMJ650424FKLSK09)

3.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC): Es el que incluye información sobre el domicilio fiscal, obligaciones y declaraciones registradas de toda persona física o moral, que conforme a las leyes vigentes sea contribuyente y/o responsable del pago de contribuciones. La información contenida es confidencial y se conforma de la siguiente manera:
a) Las dos primeras letras de su primer apellido; b) La letra inicial del segundo apellido; c) La letra inicial de su primer nombre; d) Año, mes y día de nacimiento y la homoclave asignada por la autoridad competente.
(Por ejemplo: Juan Pérez Morales 24-Abril-1965 con homoclave BTP, su RFC corresponderá PEMJ650424BTP)

4.- Persona Física: Anotar nombre (s), primer apellido y segundo apellido tal como aparece en su identificación oficial con fotografía.
Por ejemplo: Jesús Castillo Cadena.
Nacionalidad: Estado propio de la persona nacida o naturalizada en una nación.

5.- Persona Moral: Aquellas sociedades mercantiles que para constituirse deben reunir los requisitos que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles como son entre otros, el nombre, domicilio y patrimonio. Para las sociedades de personas, en una razón social, que se forma con los nombres de los socios y de las palabras o de sus abreviaturas de cuya sociedad se trate por ejemplo López y Sánchez, S. C., para las sociedades de capitales exige una denominación de fantasía o bien con palabras que hagan referencia al objeto de la sociedad. Dicha denominación será distinta de la de cualquier otra sociedad, y, al emplearse, irá siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S.A." Por ejemplo Delta S.A. de C.V.
Deberá indicar denominación o razón social.

6.- Domicilio: Es el lugar donde reside habitualmente el solicitante, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encuentren. Este domicilio es el que aparecerá en su título de concesión, asignación, permiso o certificado que solicite. Deberá indicar: C.P., calle, número interior y exterior, colonia, municipio o alcaldía, estado, clave lada, teléfono, extensión (opcional) y teléfono móvil.

7.- Representante(s) legal(es) en su caso: El mandato es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que éste le encarga. Puede ser general, para pleitos y cobranzas, actos de administración de bienes y actos de dominio o especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.
Cuando sea representante legal el que presente la documentación, anotar el nombre de la persona. Deberá indicar nombre(s), primer y segundo apellido.

8.- Domicilio para oír y recibir notificaciones: Anotar el domicilio donde se realizarán las notificaciones, C.P., calle, número interior y exterior, colonia, municipio o alcaldía, estado, clave lada, teléfono, extensión (opcional) y teléfono móvil.
El domicilio que establezca el solicitante deberá encontrarse en la ciudad donde solicite su trámite, o en su defecto un lugar cercano perfectamente ubicado, evitando en todo momento las referencias, sin calle y número determinados.

9.- Acepto se me notifique cualquier información de mi trámite, incluso la resolución, por medio electrónico: Deberá indicar si acepta o no se le notifique por este medio. En caso de marcar "SI" favor de anotar en el espacio correspondiente el correo electrónico en donde desea le sean enviadas las notificaciones correspondientes.

10.- Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública: Seleccione una de las dos opciones, según corresponda.
Los datos personales recabados serán protegidos en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Nota: La información requerida se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 21, 21 Bis, 24, 25, 30, 33, 88, 113 Bis y 118 de la Ley de Aguas Nacionales; 28, 32, 44, 138, 141, 174, 175 y 178 de su Reglamento; 3, 16, 16-A fracción III, 35 y 88-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 182, 182-A, 182-B, 182-C, 182-D y 224 de la Ley Federal de Derechos.

b) Aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al concesionario o asignatario

11.- Número del título de concesión a que se refiere el aviso (en su caso): En su caso indicar el número de título de concesión.

12.- Número de permiso de descarga (en su caso): En caso de contar con permiso de descarga indique el número del mismo.




SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFEMER
COMISIÓN FEDERAL
DE REGISTRO DE EMPRESAS

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

13.- Información del tercero distinto al concesionario o asignatario: Indique su elección correspondiente si el tercero que usará el agua residual es persona física o moral.

Persona física: Todo aquel individuo que tiene capacidad jurídica adquirida por el nacimiento.

Persona moral: Son ciertas entidades a las cuales el derecho considera como una sola entidad para que actúe como tal en la vida jurídica, como por ejemplo: La Nación, los estados y los municipios, las corporaciones de carácter público reconocidas por la Ley, las sociedades civiles o mercantiles, los sindicatos, las asociaciones profesionales, las sociedades cooperativas y mutualistas, las personas morales extranjeras de naturaleza privada.

Nombre o razón social: Personas físicas: Anotar nombre (s), primer y segundo apellido, tal como aparece en su identificación oficial con fotografía. (Por ejemplo: Jesús Castillo Cadena).

Razón social: Toda aquella designación, denominación, bajo la cual los comerciantes colectivos o individuales, realizan sus actividades mercantiles o identifican sus mercancías o servicios prestados.

Personas morales: Sociedades mercantiles que para constituirse deben reunir los requisitos que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles como son entre otros, el nombre, domicilio y patrimonio. Para las sociedades de personas, en una razón social, que se forma con los nombres de los socios y de las palabras o de sus abreviaturas de cuya sociedad se trate por ejemplo López y Sánchez, S. C., para las sociedades de capitales exige una denominación de fantasma o bien con palabras que hagan referencia al objeto de la sociedad. Dicha denominación será distinta de la de cualquier otra sociedad, y al emplearse, irá siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S.A." Por ejemplo: Delta S.A. de C.V.

Registro Federal de Contribuyentes (RFC): Es el que incluye información sobre el domicilio fiscal, obligaciones y declaraciones registradas de toda persona física o moral, que conforme a las leyes vigentes sea contribuyente y/o responsable del pago de contribuciones, con homoclave. (Por ejemplo: Juan Pérez Morales 24-Abril-1965, su RFC Corresponderá PEMJ650424-132)

Domicilio: Es el lugar donde reside habitualmente el solicitante, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde se encontraran. Indicar la el nombre del predio, C.P., calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio o alcaldía, estado y teléfono del Tercero distinto al concesionario o asignatario que utilizará el agua residual.

14.- Datos del nuevo predio donde se utiliza o utilizará el agua: Indicar el nombre del predio, C.P., calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio o alcaldía, estado y teléfono. En caso de que el predio se encuentre fuera de algún núcleo de población, deberá plasmar los datos necesarios que permitan la fácil localización del mismo, así como los siguientes datos: Ubicación del Predio (señalando número de metros o kilómetros, Colindancias al Norte, Sur, Este u Oeste y Población conocida más cercana).

Indicar su elección correspondiente al régimen de propiedad del predio donde se ubica o ubicará la descarga (Pequeña Propiedad, Arrendada, Comunal, Ejidal u otro (especificar)).

15.- Datos del aprovechamiento:

- Indicar el volumen que usa o usará el tercero distinto al concesionario o asignatario (m³/año).
- Indicar la fecha a partir de la cual usa o usará el volumen anteriormente mencionado.

16.- Firma o huella digital del (de los) solicitante(s) o representante(s) legal(es): Anotar nombre (s), primer y segundo apellido, y firma o a falta de esta última la huella digital de quien presente la solicitud (Interesado o representante legal).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión Especial
de Estudios Regulatorios

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

CONAGUA-01-017

Aviso de suspensión de operación del sistema de tratamiento de aguas residuales

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - CONAGUA - 005	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

a) Datos generales

1.-	☐ Persona física	☐ Persona moral
-----	--------------------------------------	-------------------------------------

2.- CURP:	Estado:
3.- RFC:	Clave Lada:
4.- Persona física	Teléfono:
Nombre(s):	Extensión:
Primer apellido:	Teléfono móvil:
Segundo apellido:	7.- Representante(s) legal(es) en su caso
Nacionalidad:	Nombre(s):
5.- Persona moral	Primer apellido:
Denominación o razón social:	Segundo apellido:
6.- Domicilio	8.- Domicilio para oír y recibir notificaciones (llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)
Código postal:	Código postal:
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número exterior:
Número interior:	Número interior:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Municipio o Alcaldía:	Municipio o Alcaldía:
	Estado:
	Clave Lada:
	Teléfono:
	Extensión:
	Teléfono móvil:

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COTEMER
COMITÉ TECNOLÓGICO
DE EMERGENCIAS

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL
DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

9.- Acepto se me notifique cualquier información de mi trámite, incluso la resolución, por medio electrónico
(con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)
Correo electrónico: ☐ Sí ☐ No

10.- ¿Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública? ☐ Sí ☐ No

b) Aviso de suspensión de operación del sistema de tratamiento de aguas residuales

11.- Número de título de concesión a que se refiere el aviso:
12.- Especifique si la suspensión de operación es: ☐ Total ☐ Parcial
13.- Volumen de descarga sin tratamiento: m ³ /día
14.- Fecha en que se suspendió o suspenderá la operación de la planta de tratamiento:
15.- Fecha probable para reiniciar la operación de la planta de tratamiento:
16.- Motivos que originan la suspensión de operación de la planta de tratamiento:
17.- Describa las acciones tomadas o que tomará para prevenir la contaminación de las aguas y en su caso para reintegrarlas en condiciones adecuadas, así como para asegurar el control de la calidad de dichas aguas antes de su descarga a cuerpos receptores:
18.- Información adicional sobre la suspensión de operación de la planta de tratamiento que desee hacer del conocimiento de la Autoridad del Agua:

19. Firma o huella digital del (de los) solicitante(s) o representante(s) legal(es)*

Nombre(s): _____

*Agregar iniciales del (de los) solicitante(s) en la parte inferior de la huella digital

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICASEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESCOFEMER
COMISIÓN FEDERAL
DE MEDIO AMBIENTECONAGUA
COMISIÓN NACIONAL
DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2418,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370



**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua**

Para uso exclusivo de la CONAGUA

N° de Expediente:	Para cualquier aclaración, orientación o duda usted puede llamar sin costo desde cualquier lugar del país, al 01 800 2662 482	Sello
-------------------	---	-------

La información y documentación presentada se entenderán bajo protesta de decir verdad.
Favor de no llenar los recuadros que dicen "Para uso exclusivo de la CONAGUA"

c) Documentación necesaria para realizar el trámite

Solicitud de Servicios: Presentar debidamente llenado el formato denominado "CONAGUA-01-017 Aviso de suspensión de operación del sistema de tratamiento de aguas residuales", en original y en copia simple, incluyendo sus anexos. También se puede presentar un escrito libre que contenga la información señalada en el mismo, o bien por medios electrónicos cuando aplique.

Acreditación de la personalidad jurídica: Acreditar la personalidad jurídica de la persona física o moral interesada y en su caso, del representante legal autorizado.

Nota: El presente trámite y la información requerida en él, se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 94 de la Ley de Aguas Nacionales; 147 de su Reglamento; y 3º, 16 y 16-A fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

d) Instructivo de llenado

Estimado ciudadano, la Comisión Nacional del Agua es la única Autoridad Federal facultada para administrar las Aguas Nacionales y sus Bienes Públicos Inherentes, especificados en los términos del párrafo quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recomendaciones Generales:

- Recuerde que en todo momento cuenta con el apoyo del personal de los Centros Integrales de Servicios (CIS) y Ventanillas Únicas de la Comisión Nacional del Agua para llenar el formato correspondiente.
- La solicitud deberá ser llenada a máquina o con letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul o negra, cuando se cometa un error en el llenado de la solicitud, se deberá elaborar uno nuevo.
- Deje en blanco los espacios para los que no tenga respuesta o no procedan en su caso específico.
- Puede solicitar información directamente en los CIS o Ventanillas Únicas, vía telefónica al número 01 800 2662 482 o por internet en la dirección electrónica www.gob.mx/conagua en el apartado trámites.

a) Datos generales

1.- Seleccione en el recuadro una de las dos opciones según le corresponda:

Persona Física: Todo aquel individuo que tiene capacidad jurídica adquirida por el nacimiento.

Persona Moral: Son ciertas entidades a las cuales el derecho considera como una sola entidad para que actúe como tal en la vida jurídica, por ejemplo: La Nación, los estados y los municipios, las corporaciones de carácter público reconocidas por la Ley, las sociedades civiles o mercantiles, los sindicatos, las asociaciones profesionales, las sociedades cooperativas y mutualistas, las personas morales extranjeras de naturaleza privada.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
COMISIÓN EJECUTIVA DE AGUAS

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2418,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Comisión Nacional del Agua

2.- Clave Única del Registro de Población (CURP): Es una clave personal e irrepetible formada por números y letras y que sirve para registrar e identificar en forma individual a cada una de las personas físicas en el territorio nacional, así como también a las nacionales que residen en el extranjero. Anotar la Clave Única del Registro de Población de la persona física que efectúa el trámite.
(Por ejemplo: PEMJ650424FKLSK09)

3.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC): Es el que incluye información sobre el domicilio fiscal, obligaciones y declaraciones registradas de toda persona física o moral, que conforme a las leyes vigentes sea contribuyente y/o responsable del pago de contribuciones. La información contenida es confidencial y se conforma de la siguiente manera:

a) Las dos primeras letras de su primer apellido; b) La letra inicial del segundo apellido; c) La letra inicial de su primer nombre; d) Año, mes y día de nacimiento y la homoclave asignada por la autoridad competente.

(Por ejemplo: Juan Pérez Morales 24-Abril-1965 con homoclave BTP, su RFC corresponderá PEMJ650424BTP)

4.- Persona Física: Anotar nombre (s), primer apellido y segundo apellido tal como aparece en su identificación oficial con fotografía.

(Por ejemplo: Jesús Castillo Cadena).

Nacionalidad: Estado propio de la persona nacida o naturalizada en una nación.

5.- Persona Moral: Aquellas sociedades mercantiles que para constituirse deben reunir los requisitos que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles como son entre otros, el nombre, domicilio y patrimonio. Para las sociedades de personas, en una razón social, que se forma con los nombres de los socios y de las palabras o de sus abreviaturas de cuya sociedad se trate por ejemplo López y Sánchez, S. C., para las sociedades de capitales exige una denominación de fantasía o bien con palabras que hagan referencia al objeto de la sociedad. Dicha denominación será distinta de la de cualquier otra sociedad, y, al emplearse, irá siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S.A." Por ejemplo: Delta S.A. de C.V. Deberá indicar denominación o razón social.

6.- Domicilio: Es el lugar donde reside habitualmente el solicitante, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encuentren. Este domicilio es el que aparecerá en su título de concesión, asignación, permiso o certificado que solicite. Deberá indicar: C.P., calle, número interior y exterior, colonia, municipio o alcaldía, estado, clave lada, teléfono, extensión (opcional) y teléfono móvil.

7.- Representante(s) legal(es) en su caso: El mandato es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que éste le encarga. Puede ser general, para pleitos y cobranzas, actos de administración de bienes y actos de dominio o especiales que regularan cláusula especial conforme a la Ley.

Cuando sea representante legal el que presente la documentación, anotar el nombre de la persona. Deberá indicar nombre(s), primer y segundo apellido.

8.- Domicilio para oír y recibir notificaciones: Anotar el domicilio donde se realizarán las notificaciones, C.P., calle, número interior y exterior, colonia, municipio o alcaldía, estado, clave lada, teléfono, extensión (opcional) y teléfono móvil.

El domicilio que establezca el solicitante deberá encontrarse en la ciudad donde solicite su trámite, o en su defecto un lugar cercano perfectamente ubicado, evitando en todo momento las referencias, sin calle y número determinados.

9.- Acepto se me notifique cualquier información de mi trámite, incluso la resolución, por medio electrónico: Deberá indicar si acepta o no se le notifique por este medio. En caso de marcar "SI" favor de anotar en el espacio correspondiente el correo electrónico en donde desea le sean enviadas las notificaciones correspondientes.

10.- Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública: Seleccione una de las dos opciones, según corresponda.

Los datos personales recabados serán protegidos en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Nota: La información requerida se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 21, 21 Bis, 24, 25, 30, 33, 86, 113 Bis y 118 de la Ley de Aguas Nacionales; 29, 32, 44, 138, 141, 174, 176 y 178 de su Reglamento; 3, 15, 16-A fracción III, 35 y 89-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 182, 182-A, 182-B, 182-C, 182-D y 224 de la Ley Federal de Derechos.







Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2418,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

b) Aviso de suspensión de operación del sistema de tratamiento de aguas residuales

11.- Número del título de concesión a que se refiere el aviso: Indicar el número de título de concesión o permiso para la suspensión del tratamiento de aguas residuales.

12.- Especifique si la suspensión de operación: Indicar su selección, si se trata de una suspensión total o simplemente parcial.

13.- Volumen de descarga sin tratamiento: Indicar el volumen de descarga (m³/día).

14.- Fecha en que se suspendió o suspenderá la operación de la planta de tratamiento: Indique el día, mes y año en que suspendió o suspenderá la operación de la planta de tratamiento del agua residual.

15.- Fecha probable para reiniciar la operación de la planta de tratamiento: Indique el día, mes y año en que reiniciará la operación de la planta de tratamiento del agua residual.

16.- Motivos que originan la suspensión de operación de la planta de tratamiento: Explique brevemente los motivos que originan la suspensión de la operación de la planta de tratamiento del agua residual.

17.- Describa las acciones tomadas o que tomará para prevenir la contaminación de las aguas y en su caso para reintegrarlas en condiciones adecuadas, así como para asegurar el control de la calidad de dichas aguas antes de su descarga a cuerpos receptores: Describa brevemente las acciones que tomará para prevenir la contaminación de las aguas y en su caso para reintegrarlas en condiciones adecuadas.

18.- Información adicional sobre la suspensión de operación de la planta de tratamiento que desee hacer del conocimiento de la Autoridad del Agua: En caso de que usted cuente con información adicional sobre la suspensión de operación de la planta de tratamiento del agua residual describalo brevemente.

19.- Firma o huella digital del (de los) solicitante(s) o representante(s) legal(es): Anotar nombre (s), primer y segundo apellido y firma o a falta de esta última la huella digital de quien presente la solicitud (interesado o representante legal).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFEMER
COMISIÓN FEDERAL
DE MEDIO AMBIENTE

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2418,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

CONAGUA-01-018

Consulta al Registro Público de Derechos de Agua y expedición de certificados, ya sea de existencia o inexistencia

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - CONAGUA - 006	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

a) Datos generales

1.-	☐ Persona física	☐ Persona moral
-----	--------------------------------------	-------------------------------------

2.- CURP:	Estado:
3.- RFC:	Clave Lada: Teléfono:
4.- Persona física	Extensión: Teléfono móvil:
Nombre(s):	7.- Representante(s) legal(es) en su caso
Primer apellido:	Nombre(s):
Segundo apellido:	Primer apellido:
Nacionalidad:	Segundo apellido:
5.- Persona moral	8.- Domicilio para oír y recibir notificaciones (llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)
Denominación o razón social:	Código postal:
6.- Domicilio	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Código postal:	Número exterior: Número interior:
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Número exterior: Número interior:	Municipio o Alcaldía:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Estado:
Municipio o Alcaldía:	Clave Lada: Teléfono:
	Extensión: Teléfono móvil:

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

9.- Acepto se me notifique cualquier información de mi trámite, incluso la resolución, por medio electrónico

(con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

Correo electrónico:

☐ Sí

☐ No

10.- ¿Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública?

☐ Sí

☐ No

b) Consulta al Registro Público de Derechos de Agua y expedición de certificados, ya sea de existencia o inexistencia

11.- Indique el servicio que solicita

☐ Consulta

☐ Expedición de certificados de existencia o inexistencia

☐ Mapas con información registral

12.- Describa las características de la información que solicita:

13.- Número de título:

(Favor de proporcionar el mayor número de datos posible)

14.- Nombre del titular:

(Favor de proporcionar el mayor número de datos posible)

15.- Número de Registro:

(Favor de proporcionar el mayor número de datos posible)

16.- Firma o huella digital del (de los) solicitante(s) o representante(s) legal(es)*

Nombre(s): _____

*Agregar iniciales del (de los) solicitante(s) en la parte inferior de la huella digital

Para uso exclusivo de la CONAGUA

N° de Expediente:

Para cualquier aclaración, orientación o duda usted puede llamar sin costo desde cualquier lugar del país, al 01 800 2882 482

Sello

La información y documentación presentada se entenderán bajo protesta de decir verdad.
Favor de no llenar los recuadros que dicen "Para uso exclusivo de la CONAGUA"

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

COFEMER
Comisión Federal de Mejora Regulatoria

CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2418,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua**

c) Documentación necesaria para realizar el trámite

Solicitud de Servicios: Presentar debidamente llenada el formato denominado "CONAGUA-01-018 Consulta al Registro Público de Derechos de Agua y expedición de certificados, ya sea de existencia o inexistencia", en original y en copia simple. También se puede presentar un escrito libre que contenga la información señalada en el mismo, o bien por medios electrónicos cuando aplique.

Acreditación de la personalidad jurídica: Acreditar la personalidad jurídica de la persona física o moral interesada y en su caso, del representante legal autorizado.

Nota: El presente trámite y la información requerida en él, se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 30 Bis fracción II, 31 párrafo segundo y quinto de la Ley de Aguas Nacionales; 3º y 192-C fracciones III, IV y V de la Ley Federal de Derechos; y 3º, 16, 16-A fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

d) Instructivo de llenado

Estimado ciudadano, la Comisión Nacional del Agua es la única Autoridad Federal facultada para administrar las Aguas Nacionales y sus Bienes Públicos inherentes, especificados en los términos del párrafo quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recomendaciones Generales:

- Recuerde que en todo momento cuenta con el apoyo del personal de los Centros Integrales de Servicios (CIS) y Ventanillas Únicas de la Comisión Nacional del Agua para llenar el formato correspondiente.
- La solicitud deberá ser llenada a máquina o con letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul o negra, cuando se cometa un error en el llenado de la solicitud, se deberá elaborar uno nuevo.
- Deje en blanco los espacios para los que no tenga respuesta o no procedan en su caso específico.
- Puede solicitar información directamente en los CIS o Ventanillas Únicas, vía telefónica al número 01 800 2662 482 o por Internet en la dirección electrónica www.gob.mx/conagua en el apartado trámites.

a) Datos generales

1.- Seleccione en el recuadro una de las dos opciones según le corresponda:

Persona Física: Todo aquel individuo que tiene capacidad jurídica adquirida por el nacimiento.

Persona Moral: Son ciertas entidades a las cuales el derecho considera como una sola entidad para que actúe como tal en la vida jurídica, por ejemplo: La Nación, los estados y los municipios, las corporaciones de carácter público reconocidas por la ley, las sociedades civiles o mercantiles, los sindicatos, las asociaciones profesionales, las sociedades cooperativas y mutualistas, las personas morales extranjeras de naturaleza privada.

2.- Clave Única del Registro de Población (CURP): Es una clave personal e irrepetible formada por números y letras y que sirve para registrar e identificar en forma individual a cada una de las personas físicas en el territorio nacional, así como también a las nacionales que residen en el extranjero.

Anotar la Clave Única del Registro de Población de la persona física que efectúa el trámite.

(Por ejemplo: PEMJ650424FKLSK09)

3.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC): Es el que incluye información sobre el domicilio fiscal, obligaciones y declaraciones registradas de toda persona física o moral, que conforme a las leyes vigentes sea contribuyente y/o responsable del pago de contribuciones. La información contenida es confidencial y se conforma de la siguiente manera:

a) Las dos primeras letras de su primer apellido; b) La letra inicial del segundo apellido; c) La letra inicial de su primer nombre; d) Año, mes y día de nacimiento y la homoclave asignada por la autoridad competente.

(Por ejemplo: Juan Pérez Morales 24-Abril-1965 con homoclave BTP, su RFC corresponderá PEMJ650424BTP)

4.- Persona Física: Anotar nombre (s), primer apellido y segundo apellido tal como aparece en su identificación oficial con fotografía.

(Por ejemplo: Jesús Castillo Cadena)

Nacionalidad: Estado propio de la persona nacida o naturalizada en una nación.

5.- Persona Moral: Aquellas sociedades mercantiles que para constituirse deben reunir los requisitos que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles como son entre otros, el nombre, domicilio y patrimonio. Para las sociedades de personas, en una razón social, que se forma con los nombres de los socios y de las palabras o de sus abreviaturas de cuya sociedad se trate por ejemplo López y Sánchez, S. C., para las sociedades de capitales exige una denominación de fantasía o bien con palabras que hagan referencia al objeto de la sociedad. Dicha denominación será distinta de la de cualquier otra sociedad, y, al emplearse, irá siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S.A." Por ejemplo: Delta S.A. de C.V.

Deberá indicar denominación o razón social.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
COMITÉ CONSULTIVO DE MEDIOS REPRESENTATIVOS

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:

Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

6.- Domicilio: Es el lugar donde reside habitualmente el solicitante, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encuentren. Este domicilio es el que aparecerá en su título de concesión, asignación, permiso o certificado que solicite. Deberá indicar: C.P., calle, número interior y exterior, colonia, municipio o alcaldía, estado, clave lada, teléfono, extensión (opcional) y teléfono móvil.

7.- Representante(s) legal(es) (en su caso): El mandato es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que éste le encarga. Puede ser general, para pleitos y cobranzas, actos de administración de bienes y actos de dominio o especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.

Cuando sea representante legal el que presente la documentación, anotar el nombre de la persona. Deberá indicar nombre(s), primer y segundo apellido.

8.- Domicilio para oír y recibir notificaciones: Anotar el domicilio donde se realizarán las notificaciones, C.P., calle, número interior y exterior, colonia, municipio o alcaldía, estado, clave lada, teléfono, extensión (opcional) y teléfono móvil.

El domicilio que establezca el solicitante deberá encontrarse en la ciudad donde solicite su trámite, o en su defecto un lugar cercano perfectamente ubicado, evitando en todo momento las referencias, sin calle y número determinados.

9.- Acepto se me notifique cualquier información de mi trámite, incluso la resolución, por medio electrónico: Deberá indicar si acepta o no se le notifique por este medio. En caso de marcar "SI" favor de anotar en el espacio correspondiente el correo electrónico en donde desea le sean enviadas las notificaciones correspondientes.

10.- Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública: Seleccione una de las dos opciones, según corresponda. Los datos personales recabados serán protegidos en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Nota: La información requerida se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 21, 21 Bis, 24, 25, 30, 33, 88, 113 Bis y 118 de la Ley de Aguas Nacionales; 28, 32, 44, 138, 141, 174, 176 y 178 de su reglamento; 3, 16, 16-A fracción III, 36 y 88-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 182, 182-A, 182-B, 182-C, 182-D y 224 de la Ley Federal de Derechos.

b) Consulta al Registro Público de Derechos de Agua y expedición de certificados, ya sea de existencia o inexistencia

11.- Indique su selección: Señale si realizará una consulta, una expedición de certificados de existencia o inexistencia y/o un mapa con información registral.

12.- Describa las características de la información que solicita: Indique brevemente las características de la información que solicita.

Favor de proporcionar el mayor número de datos posible:

13.- Número de título: Indicar el número de título de concesión.

14.- Nombre del titular: Indique el nombre completo del titular del título de concesión.

15.- Número de registro: Indique su número de registro ante el Registro Público de Derechos de Agua (REPGA).

16.- Firma o huella digital del (de los) solicitante(s) o representante(s) legal(es): Anotar nombre (s), primer y segundo apellido y firma o a falta de esta última la huella digital de quien presente la solicitud (interesado o representante legal).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
Comisión
de Estudios
de Impacto Registral

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

CONAGUA-01-022

Aviso de descarga de aguas residuales en localidades que carezcan de sistema de alcantarillado y saneamiento

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - CONAGUA - 007	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

a) Datos generales

1.-	☐ Persona física	☐ Persona moral
-----	--------------------------------------	-------------------------------------

2.- CURP:	Estado:
3.- RFC:	Clave Lada: Teléfono:
4.- Persona física	Extensión (Opcional): Teléfono móvil:
Nombre(s):	7.- Representante(s) legal(es) en su caso
Primer apellido:	Nombre(s):
Segundo apellido:	Primer apellido:
Nacionalidad:	Segundo apellido:
5.- Persona moral	8.- Domicilio para oír y recibir notificaciones (llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)
Denominación o razón social:	Código postal:
6.- Domicilio	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Código postal:	Número exterior: Número interior:
Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Número exterior: Número interior:	Municipio o Alcaldía:
Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)	Estado:
Municipio o Alcaldía:	Clave Lada: Teléfono:
	Extensión (Opcional): Teléfono móvil:

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO
DE MÉXICO

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

9.- Acepto se me notifique cualquier información de mi trámite, incluso la resolución, por medio electrónico

(con fundamento en los Artículos 35 fracción II y 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo)

Correo electrónico:

☐ Sí☐ No

10.- ¿Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública?

☐ Sí☐ No

b) Aviso de descarga de aguas residuales en localidades que carezcan de sistema de alcantarillado y saneamiento

11.- Describa brevemente los hechos o razones que dan motivo a su petición. (Especificando el punto donde realiza o realizará sus descargas):

12.- Proporcione información adicional que considere sea importante para su trámite (Opcional):

13.- Firma o huella digital del (de los) solicitante(s) o representante(s) legal(es)*

Nombre(s): _____

*Agregar iniciales del (de los) solicitante(s) en la parte inferior de la huella digital

Para uso exclusivo de la CONAGUA

Nº de Expediente:

Para cualquier aclaración, orientación o duda usted puede llamar sin costo desde cualquier lugar del país, al 01 800 2062 482

Sello

La información y documentación presentada se entenderán bajo protesta de decir verdad.
Favor de no llenar los recuadros que dicen "Para uso exclusivo de la CONAGUA"MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICASEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALESCOFEMER
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDADCONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:

Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

c) Documentación necesaria para realizar el trámite

Solicitud de Servicios: Presentar debidamente el formato denominado "CONAGUA-01-022 Aviso de descarga de aguas residuales en localidades que carezcan de sistema de alcantarillado y saneamiento", en original y en copia simple. También se puede presentar un escrito libre que contenga la información señalada en el mismo, o bien por medios electrónicos cuando aplique.

Acreditación de la personalidad jurídica: Acreditar la personalidad jurídica de la persona física o moral interesada y en su caso, del representante legal autorizado.

Nota: El presente trámite y la información requerida en él, se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 44 último párrafo, 88 Bis 1 primero, segundo y cuarto párrafos y 91 Bis tercer párrafo de la Ley de Aguas Nacionales; 138 último párrafo del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 3º, 15 y 16-A fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

d) Instructivo de llenado

Estimado ciudadano, la Comisión Nacional del Agua es la única Autoridad Federal facultada para administrar las Aguas Nacionales y sus Bienes Públicos inherentes, especificados en los términos del párrafo quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recomendaciones Generales:

- Recuerde que en todo momento cuenta con el apoyo del personal de los Centros Integrales de Servicios (CIS) y Ventanillas Únicas de la Comisión Nacional del Agua para llenar el formato correspondiente.
- La solicitud deberá ser llenada a máquina o con letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul o negra, cuando se cometa un error en el llenado de la solicitud, se deberá elaborar uno nuevo.
- Deje en blanco los espacios para los que no tenga respuesta o no procedan en su caso específico.
- Puede solicitar información directamente en los CIS o Ventanillas Únicas, vía telefónica al número 01 800 2662 482 o por Internet en la dirección electrónica www.gob.mx/conagua en el apartado trámites.

a) Datos generales

1.- Seleccione en el recuadro una de las dos opciones según le corresponda:

Persona Física: Todo aquel individuo que tiene capacidad jurídica adquirida por el nacimiento.

Persona Moral: Son ciertas entidades a las cuales el derecho considera como una sola entidad para que actúe como tal en la vida jurídica, por ejemplo: La Nación, los estados y los municipios, las corporaciones de carácter público reconocidas por la ley, las sociedades civiles o mercantiles, los sindicatos, las asociaciones profesionales, las sociedades cooperativas y mutualistas, las personas morales extranjeras de naturaleza privada.

2.- Clave Única del Registro de Población (CURP): Es una clave personal e irreplicable formada por números y letras y que sirve para registrar e identificar en forma individual a cada una de las personas físicas en el territorio nacional, así como también a las nacionales que residen en el extranjero.

Anotar la Clave Única del Registro de Población de la persona física que efectúa el trámite.

(Por ejemplo: PEMJ650424FKLSK09)

3.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC): Es el que incluye información sobre el domicilio fiscal, obligaciones y declaraciones registradas de toda persona física o moral, que conforme a las leyes vigentes sea contribuyente y/o responsable del pago de contribuciones. La información contenida es confidencial y se conforma de la siguiente manera:

a) Las dos primeras letras de su primer apellido; b) La letra inicial del segundo apellido; c) La letra inicial de su primer nombre; d) Año, mes y día de nacimiento y la homoclave asignada por la autoridad competente.

(Por ejemplo: Juan Pérez Morales 24-Abril-1965 con homoclave BTP, su RFC corresponderá PEMJ650424BTP)

4.- Persona Física: Anotar nombre (s), primer apellido y segundo apellido tal como aparece en su identificación oficial con fotografía.

(Por ejemplo: Jesús Castillo Cadena)

Nacionalidad: Estado propio de la persona nacida o naturalizada en una nación.

5.- Persona Moral: Aquellas sociedades mercantiles que para constituirse deben reunir los requisitos que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles como son entre otros, el nombre, domicilio y patrimonio. Para las sociedades de personas, en una razón social, que se forma con los nombres de los socios y de las palabras o de sus abreviaturas de cuya sociedad se trate por ejemplo López y Sánchez, S. C., para las sociedades de capitales exige una denominación de fantasía o bien con palabras que hagan referencia al objeto de la sociedad. Dicha denominación será distinta de la de cualquier otra sociedad, y, al emplearse, irá siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S.A." Por ejemplo: Delta S.A. de C.V. Deberá indicar denominación o razón social.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COE-MER
COMISIÓN NACIONAL
DEL AGUA

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:

Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

6.- Domicilio: Es el lugar donde reside habitualmente el solicitante, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encuentren. Este domicilio es el que aparecerá en su título de concesión, asignación, permiso o certificado que solicite. Deberá indicar: C.P., calle, número interior y exterior, colonia, municipio o alcaldía, estado, clave lada, teléfono, extensión (opcional) y teléfono móvil.

7.- Representante(s) legal(es) (en su caso): El mandato es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que éste le encarga. Puede ser general, para pleitos y cobranzas, actos de administración de bienes y actos de dominio o especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.

Cuando sea representante legal el que presente la documentación, anotar el nombre de la persona. Deberá indicar nombre(s), primer y segundo apellido.

8.- Domicilio para oír y recibir notificaciones: Anotar el domicilio donde se realizarán las notificaciones, C.P., calle, número interior y exterior, colonia, municipio o alcaldía, estado, clave lada, teléfono, extensión (opcional) y teléfono móvil.

El domicilio que establezca el solicitante deberá encontrarse en la ciudad donde solicite su trámite, o en su defecto un lugar cercano perfectamente ubicado, evitando en todo momento las referencias, sin calle y número determinados.

9.- Acepto se me notifique cualquier información de mi trámite, incluso la resolución, por medio electrónico: Deberá indicar si acepta o no se le notifique por este medio. En caso de marcar "SI" favor de anotar en el espacio correspondiente el correo electrónico en donde desea le sean enviadas las notificaciones correspondientes.

10.- Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública: Seleccione una de las dos opciones, según corresponda.

Los datos personales recabados serán protegidos en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Nota: La información requerida se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 21, 21 Bis, 24, 26, 30, 33, 88, 113 Bis y 118 de la Ley de Aguas Nacionales; 29, 32, 44, 138, 141, 174, 176 y 178 de su Reglamento; 3, 16, 16-A fracción III, 36 y 88-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 182, 182-A, 182-B, 182-C, 182-D y 224 de la Ley Federal de Derechos.

b) Aviso de descarga de aguas residuales en localidades que carezcan de sistema de alcantarillado y saneamiento

11.- Describa brevemente los hechos o razones que dan motivo a su petición. (Especificando el punto donde realiza o realizará sus descargas): Indique brevemente los hechos que dan motivo al presente aviso, especificando el punto donde realiza o realizará sus descargas.

12.- Proporcione información adicional que considere sea importante para su trámite (Opcional): Proporcione información adicional que considere sea importante para su trámite, por ejemplo: volumen de descarga, frecuencia de la descarga, etc.

13.- Firma o huella digital del (de los) solicitante(s) o representante(s) legal(es): Anotar nombre (s), primer y segundo apellido y firma o a falta de esta última la huella digital de quien presente la solicitud (Interesado o representante legal).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:

Av. Insurgentes Sur 2418,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

CONAGUA-02-002
Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - CONAGUA - 008	
Lugar de solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

a) Datos generales

1.- ☐ Persona física ☐ Persona moral

2.- CURP:

3.- RFC:

4.- Persona física

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nacionalidad:

5.- Persona moral

Denominación o razón social:

6.- Domicilio

Código postal:

Calle:
(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)

Número exterior: Número interior:

Colonia:
(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o Alcaldía:

Estado:

Clave Lada:

Teléfono:

Extensión (Opcional):

Teléfono móvil:

7.- Representante(s) legal(es) en su caso

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

8.- Domicilio para oír y recibir notificaciones
(tener sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal:

Calle:
(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)

Número exterior: Número interior:

Colonia:
(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Municipio o Alcaldía:

Estado:

Clave Lada:

Teléfono:

Extensión (Opcional):

Teléfono móvil:

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFEMER
COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

9.- ¿Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública?

☐ Sí☐ No

b) Datos de información del trámite

10.- Si requiere concesión de agua, indicar el uso.

☐ Agrícola ☐ Pecuario ☐ Silvícola ☐ Acuícola ☐ Industrial ☐ Servicios ☐ Generación hidroeléctrica
☐ Público urbano < 2500 habitantes*☐ Público urbano >= 2500 habitantes*☐ Doméstico en poblaciones < 2500 habitantes*☐ Doméstico en poblaciones >= 2500 habitantes*☐ Otro (especificar): _____

* Conforme al Censo General de Población y Vivienda más reciente

Volumen de agua solicitado:

11.- Información del predio a concesionar donde se ubica la obra

Nombre del predio:

Domicilio

Código postal:

Calle:

(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)

Número exterior:

Número interior:

Colonia:

(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)

Localidad:

Municipio o Alcaldía:

Comunidad/Ejido:

Estado:

Entre qué calles (Opcional):

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COT-MER
COMITÉ TECNOLÓGICO
DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

12.- Puntos de Referencia, latitud, longitud, de cada margen del río

Margen derecha				Margen izquierda			
1: Latitud.	*	-	** N Longitud.	*	-	** O	
2: Latitud.	*	-	** N Longitud.	*	-	** O	
3: Latitud.	*	-	** N Longitud.	*	-	** O	
4: Latitud.	*	-	** N Longitud.	*	-	** O	

Área total del predio: _____ (ha o m²)

El predio se encuentra _____ al _____ de _____
No. de m o de km Norte, Sur, Este u Oeste población conocida más cercana

13.- Datos sobre el tipo de obra

☐ Presa
 ☐ Presa derivadora
 ☐ Presa de Jales
 ☐ Canal
 ☐ Toma
 ☐ Puente
☐ Cruzamiento subfluvial
 ☐ Encauzamiento
 ☐ Rectificación
 ☐ Bordo de protección
 ☐ Muro
 ☐ Espigones
☐ Otro (especificar): _____

14.- Nombre de la corriente donde se ubica la obra:

Es afluente de:

Cuenca:

Región Hidrológica:

15.- Plazo para la realización de las obras:

16.- Firma o huella digital del (de los) solicitante(s) o representante(s) legal(es)*

Nombre(s): _____

*Agregar iniciales del (de los) solicitante(s) en la parte inferior de la huella digital

Para uso exclusivo de la CONAGUA

N° de Expediente:

Para cualquier aclaración, orientación o duda usted
puede llamar sin costo desde cualquier lugar del país, al
01 800 2682 482

Sello

La información y documentación presentada se entenderán bajo protesta de decir verdad.
Favor de no llenar los recuadros que dicen "Para uso exclusivo de la CONAGUA"

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua**

c) Documentación necesaria para realizar el trámite

Solicitud de Servicios: Presentar debidamente llenado el formato denominado "CONAGUA-02-002 Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica", en original y en copia simple, incluyendo sus anexos. También se puede presentar un escrito libre que contenga la información señalada en el mismo, o bien por medios electrónicos cuando aplique.

1.- Documentos que acreditan la personalidad del solicitante:

Personas Físicas: Identificación oficial (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).

Personas Morales: Acta Constitutiva de la empresa (en caso de cambiar de nombre se requiere las actas anteriores), poder notarial del representante legal y su identificación oficial con foto y firma (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente), Registro Federal de Contribuyentes de la empresa y domicilio fiscal. **Gobiernos Federal, Estatal o Municipal:** Reglamento Interior o Ley Orgánica o Acuerdo Delegatorio, identificación oficial con foto y firma (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente) y nombramiento del servidor público que hace la solicitud del permiso, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de la dependencia.

Organismos Públicos Descentralizados: Ley Orgánica o poder notarial del representante legal, identificación oficial con foto y firma (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente), nombramiento oficial del servidor público que hace la solicitud del permiso, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del organismo.

2.- Escritura pública que acredite la propiedad de los terrenos privados que serán ocupados con las obras o en su caso la anuencia de sus propietarios, certificada ante notario público.

3. Resolutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

4. Proyecto de las obras a realizar y memoria técnica.

5. Comprobante de pago de derechos de expedición de permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica.

Instructivo de llenado

Estimado ciudadano, la Comisión Nacional del Agua es la única Autoridad Federal facultada para administrar las Aguas Nacionales y sus Bienes Públicos Inherentes, especificados en los términos del párrafo quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Recomendaciones Generales:

- Recuerde que en todo momento cuenta con el apoyo del personal de los Centros Integrales de Servicios (CIS) y Ventanillas Únicas de la Comisión Nacional del Agua para llenar el formato correspondiente.
- La solicitud deberá ser llenada a máquina o con letra de molde clara y legible, utilizando tinta azul o negra, cuando se cometa un error en el llenado de la solicitud, se deberá elaborar uno nuevo.
- Deje en blanco los espacios para los que no tenga respuesta o no procedan en su caso específico.
- En caso de más de una obra en el mismo predio, proporcionar la información de cada una de ellas en copia de este formato.
- Conjuntamente con la solicitud del Permiso para realizar obras de infraestructura hidráulica, se solicitará en su caso, concesión de aprovechamiento de aguas superficiales (CONAGUA-01-003 Concesión de aprovechamiento de aguas superficiales) y la ocupación del terreno y zona federal (CONAGUA-01-006 Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua).
- Puede solicitar información directamente en los CIS o Ventanillas Únicas, vía telefónica al número 01 800 2662 482 o por Internet en la dirección electrónica www.gob.mx/conagua en el apartado trámites.

a) Datos generales

1.- Seleccione en el recuadro una de las dos opciones según le corresponda:

Persona Física: Todo aquel individuo que tiene capacidad jurídica adquirida por el nacimiento.

Persona Moral: Son ciertas entidades a las cuales el derecho considera como una sola entidad para que actúe como tal en la vida jurídica, por ejemplo: La Nación, los estados y los municipios, las corporaciones de carácter público reconocidas por la ley, las sociedades civiles o mercantiles, los sindicatos, las asociaciones profesionales, las sociedades cooperativas y mutualistas, las personas morales extranjeras de naturaleza privada.

2.- **Clave Única del Registro de Población (CURP):** Es una clave personal e irrepetible formada por números y letras y que sirve para registrar e identificar en forma individual a cada una de las personas físicas en el territorio nacional, así como también a las nacionales que residen en el extranjero.

Anotar la Clave Única del Registro de Población de la persona física que efectúa el trámite.

(Por ejemplo: PEMJ650424FKLSK09)

3.- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC):** Es el que incluye información sobre el domicilio fiscal, obligaciones y declaraciones registradas de toda persona física o moral, que conforme a las leyes vigentes sea contribuyente y/o responsable del pago de contribuciones. La información contenida es confidencial y se conforma de la siguiente manera:

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFEMER
COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTROENERGÍA

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370

gov.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional del Agua

a) Las dos primeras letras de su primer apellido; b) La letra inicial del segundo apellido; c) La letra inicial de su primer nombre; d) Año, mes y día de nacimiento y la homoclave asignada por la autoridad competente.
(Por ejemplo: Juan Pérez Morales 24-Abril-1965 con homoclave BTP, su RFC corresponderá PEMJ650424BTP)

4.- Persona Física: Anotar nombre (s), primer apellido y segundo apellido tal como aparece en su identificación oficial con fotografía.

(Por ejemplo: Jesús Castillo Cadena)

Nacionalidad: Estado propio de la persona nacida o naturalizada en una nación.

5.- Persona Moral: Aquellas sociedades mercantiles que para constituirse deben reunir los requisitos que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles como son entre otros, el nombre, domicilio y patrimonio. Para las sociedades de personas, en una razón social, que se forma con los nombres de los socios y de las palabras o de sus abreviaturas de cuya sociedad se trate por ejemplo López y Sánchez, S. C., para las sociedades de capitales exige una denominación de fantasía o bien con palabras que hagan referencia al objeto de la sociedad. Dicha denominación será distinta de la de cualquier otra sociedad, y, al emplearse, irá siempre seguida de las palabras "Sociedad Anónima" o de su abreviatura "S.A." Por ejemplo: Delta S.A. de C.V.
Deberá indicar denominación o razón social.

6.- Domicilio: Es el lugar donde reside habitualmente el solicitante, y a falta de éste, el lugar del centro principal de sus negocios; en ausencia de éstos, el lugar donde simplemente residan y, en su defecto, el lugar donde se encontraran. Este domicilio es el que aparecerá en su título de concesión, asignación, permiso o certificado que solicite. Deberá indicar: C.P., calle, número interior y exterior, colonia, municipio o alcaldía, estado, clave lada, teléfono, extensión (opcional) y teléfono móvil.

7.- Representante(s) legal(es) en su caso: El mandato es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandante los actos jurídicos que éste le encarga. Puede ser general, para pleitos y cobranzas, actos de administración de bienes y actos de dominio o especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley.

Cuando sea representante legal el que presente la documentación, anotar el nombre de la persona. Deberá indicar nombre(s), primer y segundo apellido.

8.- Domicilio para oír y recibir notificaciones: Anotar el domicilio donde se realizarán las notificaciones, C.P., calle, número interior y exterior, colonia, municipio o alcaldía, estado, clave lada, teléfono, extensión (opcional) y teléfono móvil.

El domicilio que establezca el solicitante deberá encontrarse en la ciudad donde solicite su trámite, o en su defecto un lugar cercano perfectamente ubicado, evitando en todo momento las referencias, sin calle y número determinados.

9.- Desea que la información proporcionada para su trámite sea pública: Seleccione una de las dos opciones, según corresponda.

Los datos personales recabados serán protegidos en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Nota: La información requerida se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 21, 21 Bis, 67, 113 y 118 de la Ley de Aguas Nacionales; 28, 30, 31, 174 y 176 de su Reglamento; 3, 16, 16-A fracción III, 35 y 89-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Artículo Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y 182-A de la Ley Federal de Derechos.

b) Datos de Información del trámite

10.- Si requiere de concesión de agua indique su uso: Agrícola, Pecuaria, Silvícola, Acuicultura, Industrial, Servicios, Generación Hidroeléctrica, Público Urbano menor a 2,500 habitantes, Público urbano mayor o igual a 2,500 habitantes, Doméstico en poblaciones menor a 2,500 habitantes, Doméstico en poblaciones mayores o iguales a 2,500 habitantes, Otro (especificar), así como indicar el volumen de agua solicitado en l/m³ o m³.

11.- Información del predio a concesionar donde se ubica la obra: Indique el nombre como es conocido que el predio del terreno a concesionar donde se ubica la obra, C.P., calle, número interior y exterior, colonia, municipio o alcaldía, comunidad/ejido, estado y entre qué calles.

12.- Puntos de Referencia, latitud, longitud, de cada margen del río: Identifique mediante coordenadas geográficas latitud (Norte/longitud (Oeste) en " (grados) " (minutos) " (segundos), los 4 puntos principales del predio de cada margen del río, uno para la margen derecha y otro para la margen izquierda, señalar el área total del predio en ha o m² y establecer a cuantos m o km se encuentra el predio al norte, sur, este u oeste del nombre de la población conocida más cercana.

13.- Datos sobre el tipo de obra: Señalar si la obra es una presa, presa derivadora, presa de jales, canal, toma, puente, cruzamiento subterráneo, encauzamiento, rectificación, bordo de protección, muro, espigones u otro (especificar).

14.- Nombre de la corriente donde se ubica la obra: Señalar el nombre como es conocida la corriente donde se ubica la obra, el nombre de su afluente, especificar la Cuenca hidrológica donde está la corriente y su Región hidrológica.

15.- Plazo para la realización de las obras: Indicar el plazo solicitado para la realización de la obra en años o meses.

16.- Firma o huella digital del (de los) solicitante(s) o representante(s) legal(es): Anotar nombre (s), primer y segundo apellido, y firma o a falta de esta última, la huella digital de quien presente la solicitud.

Resolución: La resolución del trámite debe emitirse y ponerse a disposición del solicitante dentro del siguiente plazo, contado a partir de la presentación de la solicitud y estando debidamente integrado el expediente: 60 días hábiles.

MÉXICO
ESTADO DE LA REPÚBLICA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

COFOPR
COMISIÓN FEDERAL
DE OBRAS PÚBLICAS

CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Contacto:
Av. Insurgentes Sur 2416,
Col. Copilco El Bajo, Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04340,
Tel: 01 (55) 51 74 40 00 Ext. 4370